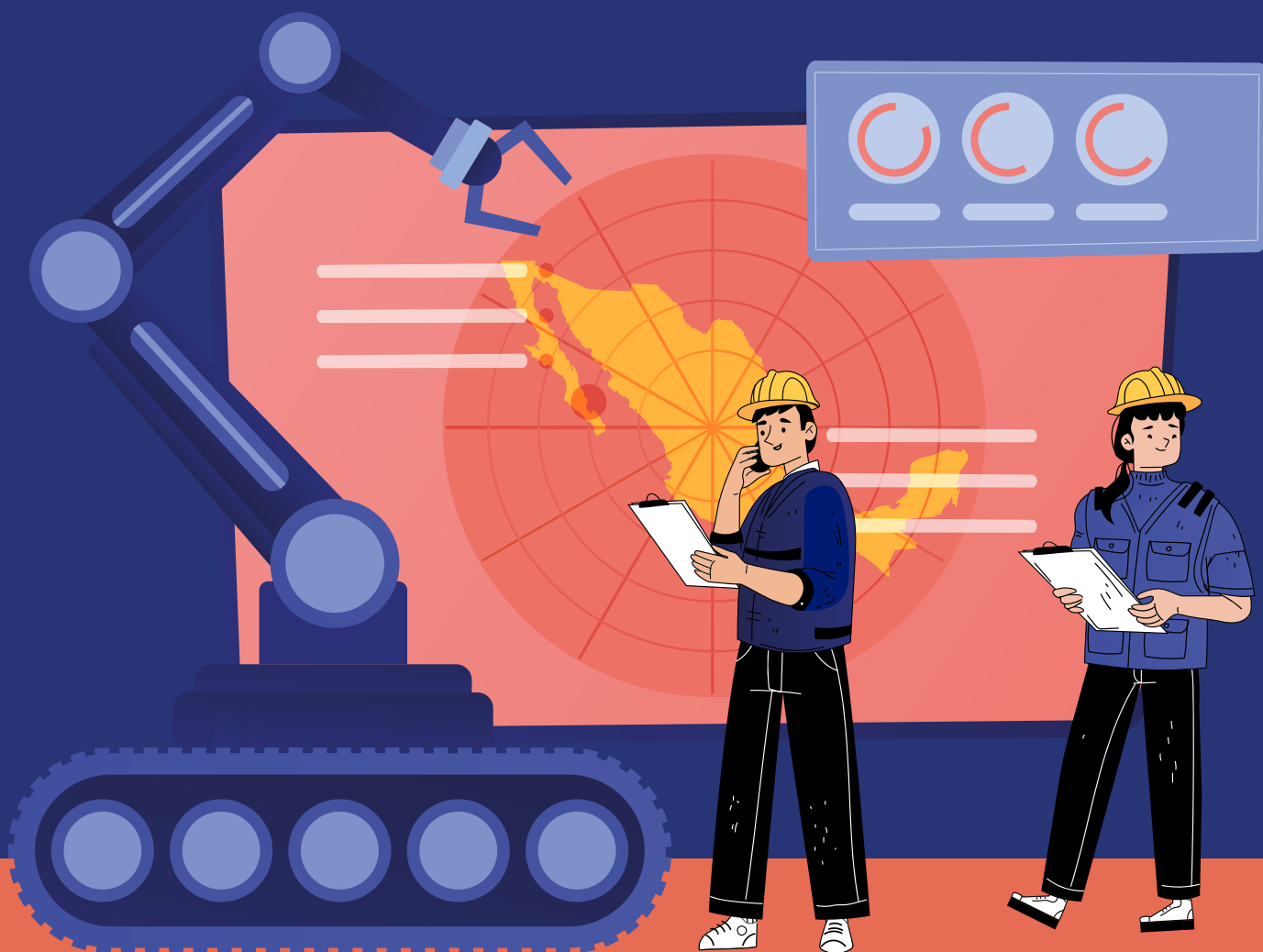




México Evalúa

¡A ROMPER BARRERAS!

Cómo detonar la inversión en México



Contenido

Introducción.....	2
Cómo romper las barreras que frenan la inversión.....	2
El contexto gubernamental: el Plan México y la Ley para eliminar trámites burocráticos.....	3
A romper barreras para la nueva etapa del T-MEC.....	4
Estado de las cosas a nivel federal	4
Avisos de inversión.....	5
Balanza comercial.....	5
Inversión Extranjera Directa.....	6
Actividad Industrial.....	7
Retos de la implementación de la LNETB a nivel estatal y municipal.....	9
Desafíos de la regionalización del Plan México.....	10
Apuntes metodológicos	10
1. Para el cálculo del costo de oportunidad regulatorio.....	10
2. Para la identificación de oportunidades de ajuste normativo.....	11
Síntesis de hallazgos: oportunidades de ajuste normativo subnacional	12
Hallazgos	13
Calidad regulatoria	13
Facilidad para hacer negocios.....	15
Atracción de inversiones.....	16
Eficiencia gubernamental.....	16
Desfase entre regulación y operación: brecha crítica para la certeza jurídica	17
Brechas regulatorias entre entidades federativas: patrones más comunes que obstaculizan la inversión y cómo cerrarlos	18
Brecha 1: Abrir, construir y operar: regulaciones locales establecen barreras regulatorias	18
El problema no sólo son los trámites; es el Estado de derecho.....	18
Brecha 2: ¿A mayor complejidad económica, mayores obstáculos regulatorios?	19
El problema no es la complejidad económica, sino la capacidad institucional.	19
Brecha 3: Opacidad versus transparencia: menos datos no significa menos barreras	21
Los municipios con más obstáculos no son necesariamente los más ineficientes, sino los más transparentes.....	21
Brecha 4: El impacto de los tiempos de espera en la inversión.....	23
El principal costo de la regulación no siempre está en el trámite, sino en la espera.....	23
Querétaro	24
Sonora	25
Brecha 5: Costos de oportunidad por ámbito regulatorio	25
Regular es necesario, pero regular mal —o sin equilibrio— es costoso.....	25
Brecha 6: Trámites críticos de alto tiempo de resolución.....	27
La mejora regulatoria debe enfocarse en trámites críticos, no en el universo completo.....	27
Brecha 7: Transparencia regulatoria: visibilidad, consistencia y certeza jurídica.....	32
La opacidad no elimina obstáculos, los oculta.	32
Brecha 8: Nodos de ineficiencia: los trámites que frenan la inversión.....	33
El problema no es sólo la cantidad de trámites, sino que algunos concentran todos los obstáculos al mismo tiempo.	33
Conclusión y recomendaciones	36
Reglamentos y trámites	37
Coordinación institucional	37
Transparencia.....	37
Anexo I. Brechas regulatorias por categoría y entidad / municipio	38
Anexo II. Algunos cambios en los trámites de Yucatán	39
Anexo III. Trámites de eficiencia gubernamental con oportunidad de mejora	40
Referencias bibliográficas.....	45

Abstract

El *nearshoring* representa una oportunidad histórica para México, pero aprovecharla no depende sólo de la cercanía con Estados Unidos o del T-MEC, sino de la capacidad del país para eliminar barreras regulatorias que frenan la inversión. La serie de estudios “¡A romper barreras! Cómo detonar la inversión en México”, de México Evalúa —y que el presente documento compila—, analizó 237 regulaciones locales en ocho estados estratégicos y detectó **más de 3,015 oportunidades de mejora regulatoria**. Las barreras a la inversión se concentran en trámites clave para abrir y operar empresas: **licencias de funcionamiento, construcción y medio ambiente**. A esto se suma una brecha preocupante entre regulación e implementación: menos de la mitad de los trámites identificados están disponibles en portales oficiales, mientras cientos operan sin sustento normativo claro, abriendo espacio a discrecionalidad y corrupción. El impacto económico es directo: en algunas entidades, los retrasos regulatorios pueden generar costos de oportunidad superiores a **5 millones de pesos por empresa**, haciendo menos rentable la inversión y retrasando la generación de empleo e ingresos públicos. De cara a la revisión del T-MEC en 2026, a la estrategia de digitalización gubernamental y a las ambiciones del Plan México, el principal reto es asegurar que estados y municipios simplifiquen trámites, reduzcan discrecionalidad y mejoren la calidad regulatoria. Sólo así México podrá convertir el *nearshoring* en crecimiento, empleo y bienestar.

Introducción

Para una empresa que busca invertir en México, el reto no siempre está en el mercado, sino en el camino para operar: no saber qué trámite seguir, cuánto tiempo tomará o qué autoridad decide. Esta experiencia, cotidiana para miles de empresas, es el punto de partida de este estudio.

En este contexto, el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), que es el principal ancla de integración económica del país, representa un estándar exigente en materia de certeza jurídica, competencia y facilitación del comercio. La magnitud de esta relación es contundente: en 2025, el comercio total de bienes entre México y Estados Unidos superó los 872 mil millones de dólares (mmd), y consolidó a México como el principal socio comercial de ese país. Frente a este entorno, surge una pregunta clave: si México tiene ventajas estructurales y competitivas para atraer inversión, ¿por qué su materialización sigue siendo limitada?

Si bien el bloque de Norteamérica representa un tercio del Producto Interno Bruto (PIB) mundial, esta profunda integración convive con fricciones regulatorias persistentes. El más reciente “Informe nacional de estimación comercial” del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR por sus siglas en inglés) documenta preocupaciones estructurales en materia de transparencia regulatoria. Entre ellas, menciona cambios normativos con periodos limitados de consulta y cumplimiento, así como barreras jurídicas que inhiben la inversión en sectores económicos cruciales. Esas observaciones dejan en claro que la alineación formal de la reglamentación que apunta al T-MEC necesita traducirse en condiciones operativas previsibles para la inversión.

Es en el contexto de la consolidación de los mercados de América del Norte que la proximización¹ de cadenas productivas, fenómeno también conocido como *nearshoring*, representa una de las mayores oportunidades económicas para México en décadas. Sin embargo, capitalizar este momento no depende únicamente de nuestras ventajas geográficas o del acceso preferencial a mercados internacionales. También se supedita a la capacidad del Estado para eliminar las barreras que, desde el ámbito regulatorio y administrativo, obstaculizan la inversión.

Cómo romper las barreras que frenan la inversión

El presente estudio cierra una primera etapa de la serie que México Evalúa comenzó a publicar en 2025: “¡A romper barreras! Cómo detonar la inversión en México”. Los ocho trabajos elaborados hasta ahora se enfocaron en un mismo número de entidades representativas de una zona económica del país, a saber: Ciudad de México (CDMX), Jalisco, Michoacán, Nuevo León (NL), Oaxaca, Querétaro, Sonora y Yucatán. Para focalizar el análisis, dentro de estos estados se identificaron los municipios que concentran el mayor número de corredores industriales vinculados a actividades de manufactura y logística. Cada estudio detecta los obstáculos normativos a la captación de inversiones a nivel estatal y municipal y propone hojas de ruta concretas para superar dichas barreras regulatorias.

Este noveno documento de la serie compila y analiza 237 regulaciones locales —86 de carácter estatal y 151 del ámbito municipal— en las ocho entidades mencionadas. A partir

¹ Comúnmente se utiliza el término “relocalización” para referirse al *nearshoring*. Sin embargo, una traducción más precisa sería “proximización”, ya que permite diferenciar de *reshoring* (traer las cadenas productivas de vuelta al país de origen), para el cual “relocalización” es una traducción más atinada. Dado que en esta serie de estudios se habla tanto de *nearshoring* como de *reshoring*, se usará proximización como sinónimo del primero y relocalización para el segundo. Excepcionalmente se usará relocalización como *nearshoring* si en una cita textual alguna fuente la utiliza de esa manera.

de este ejercicio, se documentaron 411 trámites y se identificaron más de 3,015 oportunidades de mejora regulatoria.

El análisis muestra que 71% de las oportunidades de mejora normativa se concentran en el ámbito de la eficiencia gubernamental, particularmente en trámites, tiempos de respuesta y coordinación institucional. A ello se suma un 26% asociado a problemas de calidad regulatoria, tales como ambigüedad en las obligaciones o falta de claridad sobre los sujetos regulados. De hecho, más del 60% de estas fallas responde a un problema de diseño: reglas mal estructuradas, con obligaciones poco claras y disposiciones dispersas que dificultan su comprensión y cumplimiento. Corregir una parte importante de este problema es relativamente accesible: implica mejorar redacciones en reglamentos y disposiciones administrativas. Sin embargo, los cuellitos de botella más complejos, especialmente aquellos vinculados a leyes, requieren reformas de mayor calado que necesariamente pasan por los Congresos estatales.

En contraste, la facilidad para hacer negocios y la atracción de inversiones presentan menos desafíos normativos. Esto nos dice que los gobiernos estatales y municipales han dedicado sus esfuerzos a cuidar el clima de negocios local para permitir la entrada de nuevos emprendimientos, así como a alinear sus marcos regulatorios al marco del T-MEC. De este modo se confirma que para impulsar la inversión en estados y municipios se requiere disminuir la fricción burocrática. Es decir, reducir los obstáculos que enfrentan los empresarios en el cumplimiento diario de sus obligaciones regulatorias, particularmente en las primeras etapas de los emprendimientos. La evidencia muestra que el problema no está necesariamente en las estrategias comerciales del Gobierno, sino en cómo se implementan las reglas del juego en el ámbito estatal y municipal.

El estudio también muestra que las barreras se concentran en sectores críticos para el desarrollo industrial. Tan sólo en licencias de funcionamiento se identificaron 1,262 obstáculos (41.85%), en actividades de construcción fueron 1,036 (34.36%) y en medio ambiente 649 (21.53%). En conjunto, estos tres rubros representan casi la totalidad de las restricciones. Esto señala que el principal reto se concentra en habilitar condiciones normativas para que las unidades de negocio abran en menos tiempo y operen más eficazmente en el territorio. Todo esto, desde luego, sin comprometer el acceso a derechos constitucionalmente garantizados para los ciudadanos y para la protección al medio ambiente. En otras palabras: no es que falten reglas, sino que las reglas no funcionan como deberían.

Un hallazgo preocupante es la brecha identificada entre regulación e implementación. Del total de trámites identificados en las normas, sólo 44.46% está disponible en los

portales oficiales. Esto no es un problema técnico. Es un problema de certeza jurídica, y significa que, en muchos casos, las empresas enfrentan un entorno donde las reglas no son plenamente visibles ni consistentes. Al mismo tiempo, se identificaron 341 trámites que carecen de un sustento normativo claro. Estas discrepancias abren espacios para el ejercicio discrecional de las autoridades y ponen en evidencia un problema estructural de desarticulación institucional. Esta desconexión no sólo encarece la inversión, sino que mina la confianza de los inversionistas en el Estado como garante de reglas claras.

Los hallazgos en esta serie de estudios también enseñan que la atracción de inversión se puede acelerar si las ventanillas municipales muestran mayor agilidad. 97% de los obstáculos a nivel local se relacionan con trámites lentos, reglas poco claras y decisiones inciertas. Los datos son contundentes: municipios clave para la proximización, como Zapopan, acumulan hasta 243 barreras; Monterrey, 143; y ciudades estratégicas como Oaxaca de Juárez, El Marqués y Hermosillo, superan las 100.

Asimismo, los estudios nos comunican que abrir una empresa es mucho más complejo que cerrarla, regulatoriamente hablando. Más del 82% de los trámites se concentran en la etapa de apertura. Esto implica que el principal obstáculo para la inversión no está en salir del mercado, sino en entrar a él.

El impacto económico de estas barreras es tangible. El estudio muestra que el costo de oportunidad (COP) asociado a los tiempos de resolución de trámites de apertura representa pérdidas para las empresas. En entidades como Querétaro y Sonora, los COP estimados —según los tiempos máximos establecidos en las regulaciones disponibles— pueden superar incluso los 5 millones de pesos (mdp) por cada unidad económica en espera de autorización para operar. Sin embargo, este costo podría ser mayor debido a que también identificamos ausencia de tiempos máximos en numerosos trámites. Esto implica que la burocracia en efecto retrasa inversiones al hacerlas menos rentables y, en algunos casos, inviables. En consecuencia, se demora la entrada de ingresos a las finanzas públicas, mientras que las pérdidas de las empresas son mermas recaudatorias para el Estado.

El contexto gubernamental: el Plan México y la Ley para eliminar trámites burocráticos

Los hallazgos de este proyecto de investigación también tienen implicaciones directas para dos de las principales apuestas de política pública del Gobierno federal. Por un lado, la implementación de la Ley Nacional para la Eliminación de Trámites Burocráticos (LNETB), cuyo objetivo es

reducir de manera significativa los tiempos de inversión. Para lograrlo, implementa herramientas como la “Ventanilla Nacional Digital de Inversiones”, así como la adopción de modelos estandarizados de atención ciudadana, interoperabilidad tecnológica y mejora regulatoria. Por el otro, está el Plan México, la estrategia integral de atracción de inversión de la administración actual y que representa el eje de la nueva política industrial del país. Esta estrategia se orienta a capitalizar el *nearshoring* mediante el fortalecimiento del contenido nacional, la atracción de inversión productiva y el desarrollo de capacidades regionales.

Es precisamente en la tensión de estas dos iniciativas donde se ubica el valor de este estudio “¡A romper barreras!”. Su diagnóstico sugiere que los principales obstáculos a la inversión no derivan de la ausencia de una estrategia nacional, sino de su implementación heterogénea en el territorio. En este sentido, el éxito del Plan México y de la LNETB dependerá menos de su ambición digital y más de su capacidad de ejecución local para mejorar las regulaciones y trámites asociados. La brecha entre el potencial del *nearshoring* y su materialización en crecimiento económico, empleo y bienestar se debe explicar, en gran medida, por esta dimensión subnacional. Cerrar esa brecha implica no sólo simplificar y digitalizar, sino transformar la calidad de la regulación en los estados y municipios, donde realmente se decide si una inversión se concreta o se detiene.

La digitalización, aunque necesaria, no es suficiente si no va acompañada de un rediseño regulatorio que elimine ineficiencias, reduzca la discrecionalidad y garantice la protección de derechos. De lo contrario, existe el riesgo de trasladar al entorno digital las mismas fricciones que hoy limitan la inversión.

A romper barreras para la nueva etapa del T-MEC

En vísperas de la revisión del T-MEC en 2026, la capacidad de México para reducir la discrecionalidad, mejorar la coordinación institucional y garantizar reglas claras a nivel subnacional será determinante para consolidarse como un destino competitivo en la proximización de cadenas productivas.

Este documento busca proporcionar a los tomadores de decisión una radiografía clara de los desafíos regulatorios y, sobre todo, guías prácticas para resolverlos desde lo lo-

cal. “¡A romper barreras!” permite identificar con precisión dónde están los cuellos de botella a nivel subnacional y qué tipo de reformas son necesarias para detonar el mayor impacto en favor del crecimiento económico. Más importante aún, ofrece una base empírica para priorizar intervenciones, focalizar esfuerzos y medir resultados.

Mejorar la calidad de las regulaciones, reducir la discrecionalidad y hacer más eficientes los trámites no es sólo una agenda técnica: es una condición necesaria para que México convierta su potencial en inversión efectiva, crecimiento económico y bienestar.

Estado de las cosas a nivel federal

En el actual escenario económico, la reconfiguración de las cadenas globales de valor confieren a México un papel destacado como anfitrión de procesos específicos. Según el [Banco Interamericano de Desarrollo \(BID\)](#), México se posiciona como un país con importantes ventajas potenciales para el *nearshoring* en América Latina y el Caribe, gracias a su cercanía geográfica con Estados Unidos, su integración comercial a través del T-MEC y sus costos laborales competitivos en comparación con China. Según la encuesta [Opinión Empresarial, publicada por el Banco de México](#) y llevada a cabo en 2022², el 49% de los directivos empresariales entrevistados opina que la llegada de más y nuevas inversiones extranjeras a México responde al andamiaje de reglas de origen acordadas en el T-MEC. Al respecto, 30.8% de estas empresas a nivel nacional y 44.4% de las que además se encuentran en el sector manufacturero integrado en cadenas globales de valor, consideran que el contexto de tensiones comerciales ha incentivado la planeación de nuevos proyectos de inversión durante 2025 para atender una mayor demanda.

La evidencia más reciente del [Reporte sobre las Economías Regionales](#) de octubre–diciembre de 2025, del Banco de México, sugiere un cambio relevante: el aprovechamiento de estas ventajas ya no depende únicamente del marco comercial, sino de la capacidad del país para reducir la incertidumbre y mejorar sus condiciones regulatorias e institucionales a nivel subnacional. Es decir, el aprovechamiento de estas ventajas ya no depende únicamente del acceso preferencial a mercados o de la arquitectura comercial, sino de la capacidad del país para reducir la incertidumbre, mejorar la eficiencia gubernamental y garan-

² En la edición de 2022, la pregunta textualmente es: “En su opinión, ¿a qué factor o factores atribuiría la llegada de una mayor cantidad de empresas extranjeras a México que buscan beneficiarse de la cercanía con Estados Unidos?”. Aunque en ediciones más recientes de este reporte no se ha repetido al pie de la letra esta pregunta, complementamos la información con las siguientes preguntas del reporte de [abril-junio 2025](#): “Para los últimos 12 meses, indique si el *nearshoring* ha contribuido a aumentar la producción, ventas o inversión de su empresa”, y “Para ene-jun 2025, indique si el contexto de tensiones comerciales ha incentivado la planeación de nuevos proyectos de inversión para satisfacer la demanda debido al *nearshoring*”. En la edición [octubre-diciembre de 2025](#) no se publican actualizaciones relacionadas con estas preguntas.

tizar condiciones regulatorias consistentes en el territorio. En la percepción de cuáles son los principales factores que podrían obstaculizar el crecimiento de la actividad económica en los siguientes seis meses, el reporte Banco de México registra entre junio y diciembre 2025 un aumento del 70% del rubro “otros problemas de falta de Estado de derecho”. Respecto de [diciembre 2024](#), el indicador registra un aumento de 112%.

En otras palabras, México ya no compite sólo por sus ventajas comparativas, sino por la calidad de su implementación institucional. La diferencia entre atraer inversión y materializarla radica, cada vez más, en lo que ocurre a nivel estatal y municipal.

A continuación revisaremos algunos indicadores que podrían conformar un tablero de control macro para observar el fenómeno.

Avisos de inversión

La información disponible sobre avisos de inversión extranjera en México es limitada, fragmentada y carece de mecanismos sistemáticos de verificación. Actualmente, no existe una plataforma pública que permita dar seguimiento con trazabilidad a los anuncios de inversión asociados al fenómeno de proximización, lo que dificulta evaluar con precisión su impacto real en la economía. Esta ausencia de información confiable no es menor: impide distinguir entre expectativas de inversión y proyectos efectivamente materializados.

A pesar de estas limitaciones, los datos disponibles permiten dimensionar el interés que ha despertado México. Entre enero de 2023 y febrero de 2025 se registraron [346 anuncios](#) de inversión con una expectativa de 78,252 millones de dólares (mdd). De hecho, sólo en el primer trimestre de 2025 se identificaron [39 anuncios](#) adicionales por más de 25 mmdd. Estos flujos provienen principalmente de empresas estadounidenses, seguidas por inversiones de China, Alemania y otros países, y se concentran en la región norte-centro del país, particularmente en estados con vocación industrial.

Para 2025, los [anuncios de inversión](#) —según Secretaría de Economía a través del registro de Data México— provenían principalmente de empresas estadounidenses con una expectativa de inversión de 91,785 mdd, seguidos de China con 20,816 mdd; Argentina por 14,553 mdd; Alemania con 12,753 mdd; Australia con 11,769 mdd; y Dinamarca con

10,678 mdd.³ Asimismo, los avisos de inversión se concentran sobre todo en la región norte-centro, distribuidos en los siguientes estados: Baja California, Nuevo León, Sonora, Zacatecas, Tamaulipas, Querétaro y Coahuila. Al primer trimestre de 2025, [los sectores económicos](#) que concentraron los anuncios de inversión fueron: comercio 43%; manufactura 24%; construcción 14%; servicios 8%; y minería 6%.

Sin embargo, estimaciones del sector privado sugieren una magnitud aún mayor. En voz de [Integralia Consultores](#), el registro que esporádicamente publica el Gobierno federal sobre avisos de inversión extranjera discrepa significativamente con el que lleva el sector privado. Esta firma de consultoría privada ha documentado [453 anuncios](#) de inversión entre enero de 2023 y octubre de 2025, por un monto superior a 114 mmdd. Más allá de las diferencias metodológicas, esta divergencia pone en evidencia un problema estructural: la falta de una medición estandarizada y transparente sobre los flujos de inversión anunciados. Para 2025, [Integralia](#) identificó 115 anuncios de inversión por un total de 26,802 mdd.

Este vacío de información adquiere mayor relevancia en el contexto actual. La evidencia reciente sugiere que una proporción significativa de estos anuncios enfrenta retrasos, ajustes o incluso cancelaciones derivadas de factores como la incertidumbre regulatoria, los costos logísticos y la falta de condiciones habilitantes a nivel local. Según el presidente del Consejo Mexicano de Negocios (CMN), [un escenario exitoso para el nearshoring](#) debería considerar inversiones efectivamente establecidas en México del orden de 50 mmdd como mínimo. Desafortunadamente, ante la imposibilidad de verificar los datos oficiales, así como de la metodología con base en la cual se contabilizan los avisos de inversión, debemos acudir a indicadores adicionales que nos permitan inferir el impacto de la atracción de inversiones extranjeras directas extraordinarias en México. En este sentido, el reto radica en generar las condiciones institucionales necesarias para que los avisos de inversión se traduzcan en proyectos productivos, empleo y crecimiento económico sostenido.

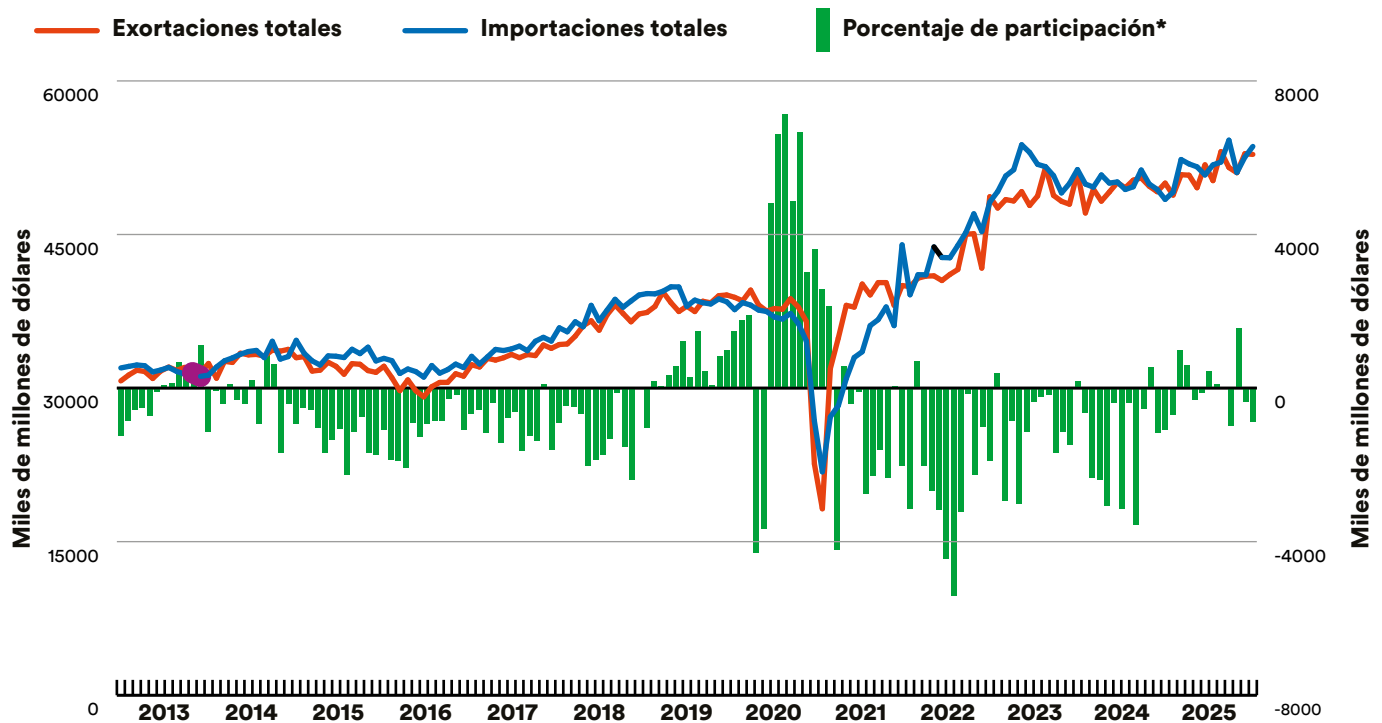
Balanza comercial

De acuerdo con el “[Informe de la encuesta sobre relocalización](#)”, realizado en conjunto por Reshoring Initiative y Regions Recruiting, México solo ha capturado el 17% de los pedidos debido a la proximización, mientras que China e India lideran con un 41% y 26% respectivamente, lo que en suma representa el 84% de los países frente a los que

³ Datos a abril de 2025, consultados en el portal [Data México](#), de la Secretaría de Economía (SE) en febrero de 2026.

Figura 1: Balanza comercial de mercancías de México 2013-2025

Datos desestacionalizados (Segundo Eje*)



Fuente: Balanza comercial de mercancías de México, datos desestacionalizados - (CE134), Banco de México, 2026.

las empresas estadounidenses han perdido contratos. Este rezago plantea una pregunta central: si la proximización representa una oportunidad estructural para el país, ¿por qué su materialización sigue siendo limitada? Aunque el comercio exterior ha mostrado resiliencia —con crecimiento anual de 5.7% en exportaciones totales y de 7.1% en exportaciones no petroleras en 2025—, estos avances no han sido suficientes para reflejar un impacto generalizado del *nearshoring* en la actividad económica.

Ante las amenazas arancelarias y la retórica anti comercio proveniente de Estados Unidos, [BBVA reporta](#) estabilidad en el dinamismo comercial de México. Al mismo tiempo, prevé que aquellos exportadores que anteriormente no aprovechaban el T-MEC debido a la carga administrativa derivada del cumplimiento de las reglas de origen, podrían reconsiderarlo dada la alta tasa arancelaria que ahora se aplica a los productos no incluidos en el acuerdo.

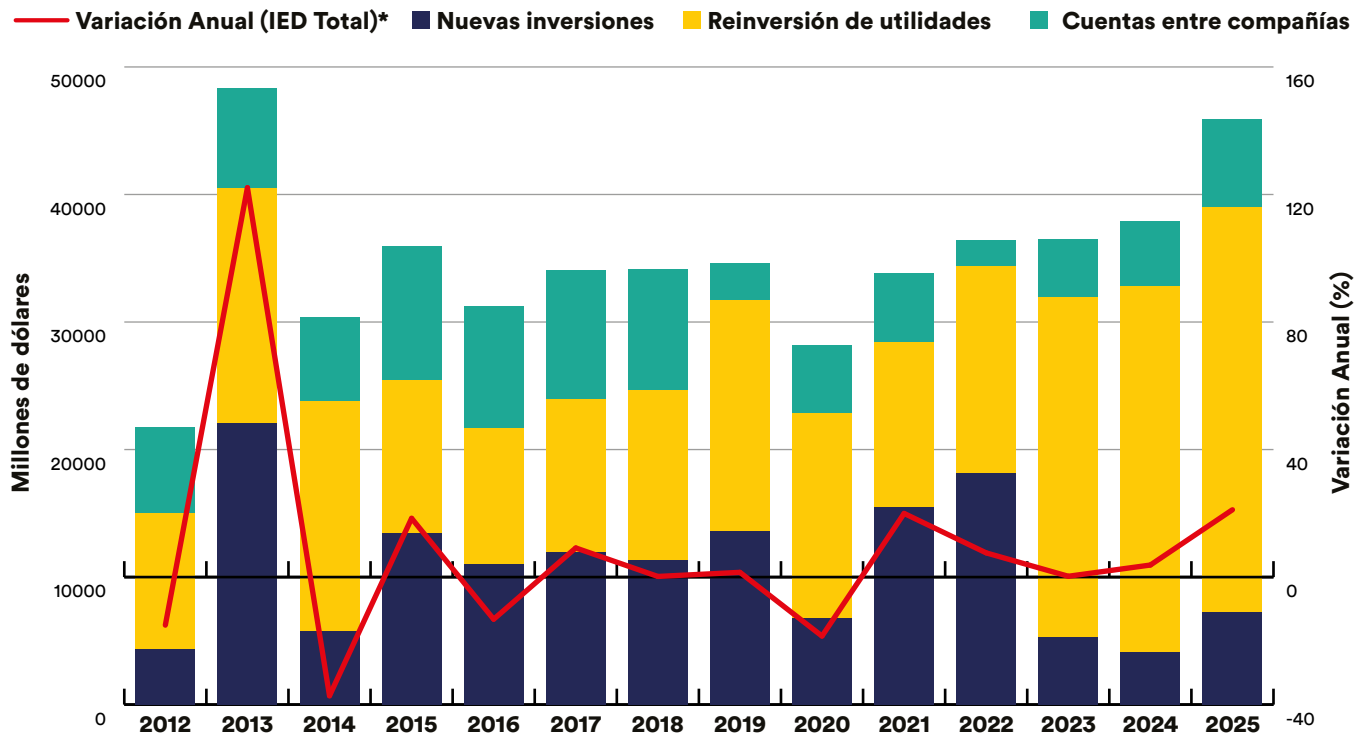
Según un análisis de la consultora [Morgan Stanley](#), el *nearshoring* podría potenciar las exportaciones del sector manufacturero mexicano hacia Estados Unidos, al proyectar un aumento del 33.8% en cinco años: de 455 mmdd en 2023, a 609 mmdd para 2028.

Para marzo 2026, las exportaciones llegaron a 70 mil 727 millones de dólares, registrando un aumento del 27.7 por ciento anual y un superávit comercial de 5 mil 932 millones, en línea con el superávit de 2,430 mdd reportado en diciembre de 2025. De acuerdo con Banco de México, el valor acumulado de las exportaciones totales de [enero a septiembre de 2025](#), alcanzó los 481,642 mdd lo que significó un aumento anual de 5.7%. Esta tasa es resultado de la alza de 7.1% en las exportaciones no petroleras y una caída del 23.6% en las petroleras.

Inversión Extranjera Directa

La inversión extranjera directa (IED) en México ha mostrado una recuperación en los últimos años, impulsada principalmente por la reinversión de utilidades. Entre [enero y septiembre de 2025](#), la IED alcanzó 40,905 mdd, con [Estados Unidos](#) como principal inversionista, [seguido por España, Japón y Canadá](#), que en conjunto concentran más de 70% del total. Sin embargo, detrás de este dinamismo agregado persiste una señal estructural preocupante: el crecimiento de la IED no está acompañado por una expansión equivalente de nuevas inversiones. Esta caída se aprecia en la [Figura 2](#) a partir de 2023, no obstante el incremento de [14.5% en 2025 respecto al 2024](#).

Figura 2: Inversión extranjera directa anual por tipo de inversión 2012-2025Q3 (Segundo Eje*)



Fuente: Inversión Extranjera Directa, Información general sobre IED en México, Secretaría de Economía, consultado en 2026.

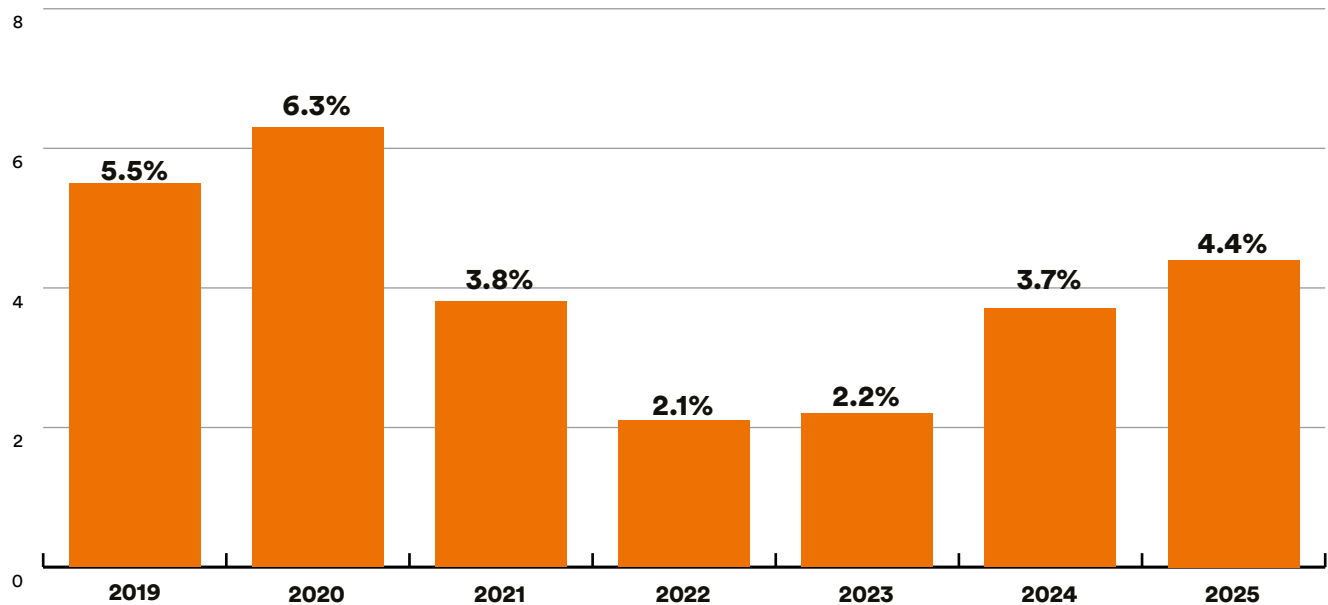
Al tercer trimestre de 2025, la [Secretaría de Economía](#) reportó que las nuevas inversiones representaron sólo el 16% de la inversión extranjera directa total, en comparación con el 46% registrado en 2013. No obstante, es un aumento del 218.6% con respecto al mismo periodo en 2024. Esta tendencia es consistente con la evidencia del [Banco de México](#), que indica una desaceleración en los beneficios derivados de la proximización: entre 2024 y 2025, sólo el 6.4% de las empresas reportó un aumento en su producción asociado al *nearshoring*. Este panorama ha resultado en una concentración significativa de la inversión extranjera directa en ciertos estados del país. Para el tercer trimestre de 2025, la [Secretaría de Economía](#) reportó que las siguientes entidades concentran el 86% de la IED: CDMX (55.8%), Nuevo León (10.1%), Estado de México (7.7%), Baja California (4.4%), Coahuila (2.9%), Querétaro (2.3%), Jalisco (2.2%) Michoacán (.39%), Sonora (.21%), Yucatán (.17%). En contraste, los estados de Zacatecas (-.48%), Veracruz (-.18%) y Oaxaca (-.01%) presentaron una concentración negativa. Al mismo periodo, los sectores económicos que concentran la inversión son: manufacturas (37.1%), servicios financieros y seguros (25.1%), construcción (5%), transportes, correos y almacenamientos (4.8%) y comercio al por mayor (4.6%).

Actividad Industrial

Si bien las proyecciones anteriores de la [Asociación Mexicana de Parques Industriales Privados \(AMPIP\)](#) apuntaban que para 2025 la demanda por *nearshoring* podría alcanzar los 2 millones de metros cuadrados, el panorama actual reportado en el [Sondeo 2025](#) muestra que el 87% de quienes respondieron la encuesta perciben que las decisiones de inversión de sus clientes se han vuelto más lentas o están en pausa, a partir de la coyuntura con Estados Unidos (tensiones comerciales y amenazas arancelarias) que ha puesto a prueba la capacidad de México para atraer inversiones pese a la volatilidad del contexto internacional. Sin embargo, según [Integralia Consultores](#), se ha observado un considerable interés hacia estados como Nuevo León, Sonora y Baja California, con anuncios de inversión en 2025 que suman los 49,740 mdd.

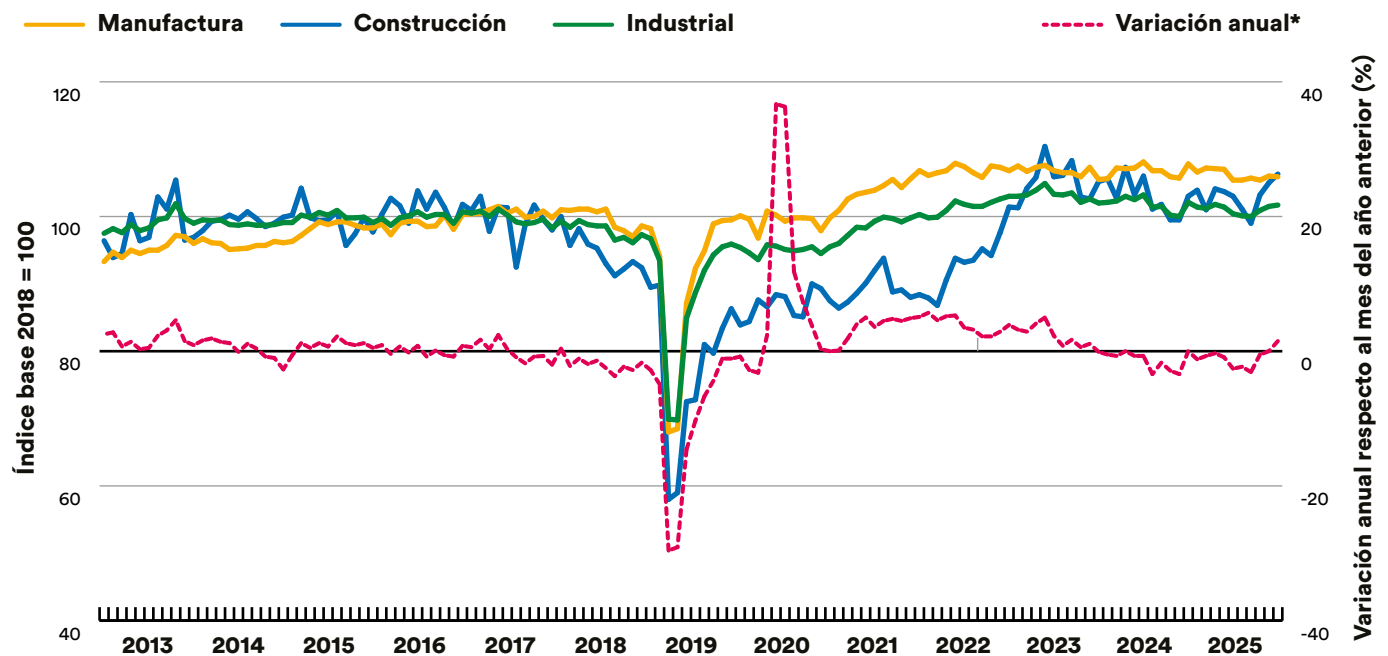
Pese a esas excepciones, la industria a nivel nacional todavía no muestra un crecimiento significativo. Incluso, parece que su tendencia es decreciente. La Figura 4 muestra que, aunque la actividad del 2022 se desvía de la tendencia habitual, impulsada por el sector de construcción, su varia-

Figura 3: Espacio vacante en México 2019-2025



Fuente: Parques Industriales en México, forjando el futuro de la industria, AMPIP, marzo de 2026.

Figura 4: Indicador Mensual de la Actividad Industrial



Fuente: Indicador Mensual de la Actividad Industrial, series desestacionalizadas, INEGI, consultado en 2026.

ción anual no permite confirmar la presencia del *nearshoring*. Según datos de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, el sector manufacturero pasó de absorber el 54% de la inversión extranjera en el 3T 2024 al 37.1% en el 3T 2025⁴.

Por su parte, el [Banco de México](#) considera que esto refleja la etapa inicial de la respuesta a las configuraciones de las cadenas de suministro mundiales, que involucra cambios que pueden implementarse en el corto plazo, así como la materialización de otras fases que pueden tomar más tiempo.

En un análisis al sector manufactura, según cálculos de [BBVA Research](#) en febrero de 2026, el Indicador Multidimensional de la Manufactura (IMM) creció 4.0% anual, desacelerándose respecto a meses previos, mientras la producción se ubicó 1.7% por debajo de su nivel de enero de 2025. Aunque el consumo estadounidense y la inversión en tecnologías sostienen la actividad, persisten señales de enfriamiento, mayores costos energéticos y un entorno externo incierto que anticipa un desempeño más débil en el corto plazo.

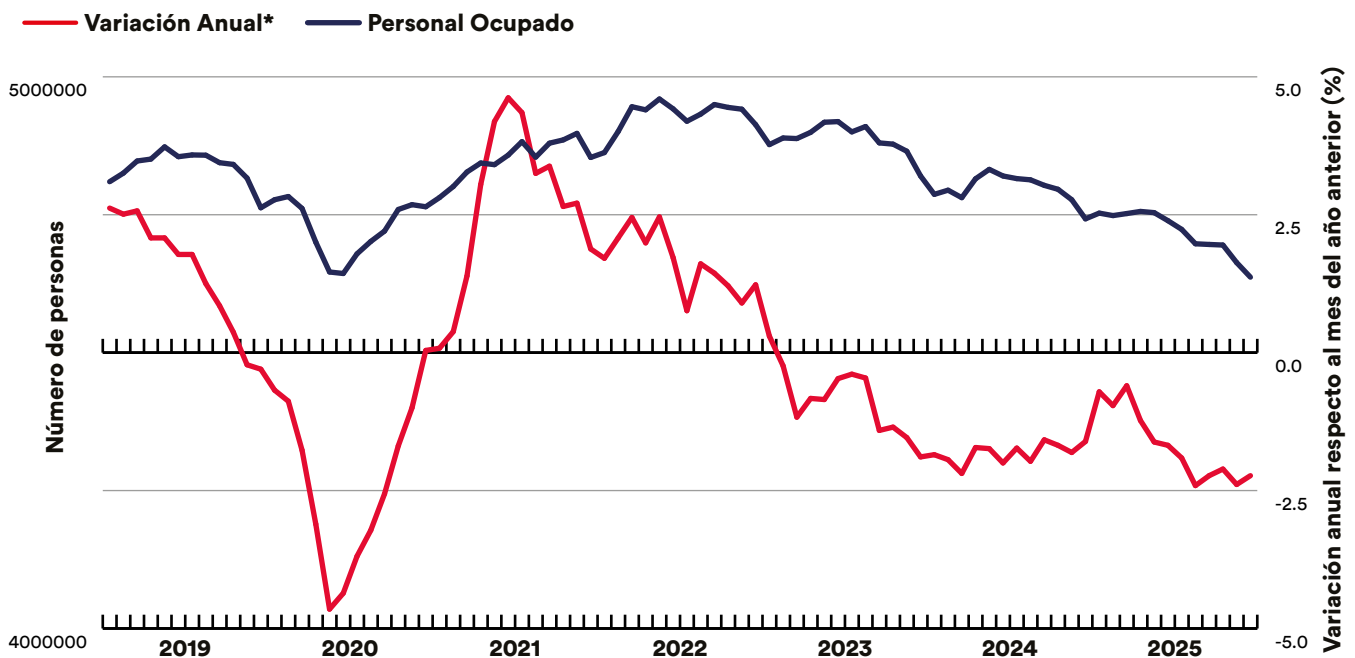
Con respecto a la fuerza laboral, el número de empleados en la industria ha experimentado un declive constante. En enero de 2025 llegó a 4.8 millones, lo que representa una contracción acumulada del 7.06% desde 2023. Incluso, el [Banco de México](#) señala que 65.9% de las empresas 100% mexicanas que actualmente reportan beneficios por la proximización, declaran pertenecer a sectores no manufactureros. Además, para el trimestre [octubre-diciembre 2025](#) la debilidad del sector manufacturero persistió, ya que si bien tuvo una alza a causa del subsector de equipo de transporte, ésta permaneció por debajo de los niveles observados durante 2024.

Retos de la implementación de la LNETB a nivel estatal y municipal

La LNETB no sólo redefine los procesos a nivel federal a través de la digitalización, sino que impone obligaciones concretas de coordinación y armonización para los gobiernos estatales y municipales. Sobre todo, reconoce que la experiencia regulatoria de las empresas se construye, en gran medida, desde el ámbito local.

Figura 5: Personal Ocupado de la Industria Manufacturera

(Segundo Eje*)



Fuente: Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera, Personal ocupado total, Banco de Información Económica (BIE), INEGI, consultado en 2026.

⁴ Con datos de [Secretaría de Economía](#), las cifras actualizadas en la "Información estadística general de flujos de IED hacia México" presentan una variación en la proporción del 2025. De acuerdo con esta base, el sector manufacturero pasó de absorber el 54.13% de la inversión extranjera en el 3T 2024 al 39.71% en el 3T 2025.

La implementación de este marco normativo a nivel local revela la verdadera dimensión del desafío. De acuerdo con los plazos establecidos, las entidades federativas debieron de armonizar su normatividad en un periodo de hasta 180 días a partir de la promulgación de la ley —fecha el 18 de julio de 2025—. Esto involucra crear autoridades locales de simplificación y digitalización, adaptar sus sistemas tecnológicos para integrarlos a un ecosistema nacional, y diseñar agendas regulatorias y de simplificación sujetas a consulta pública y seguimiento periódico.

El hecho es que los requerimientos establecidos en la ley nacional trasladan la carga de la transformación institucional hacia el ámbito subnacional. Sin embargo, es en este nivel de gobierno donde persisten brechas significativas en capacidades administrativas, infraestructura digital y calidad regulatoria.

Desafíos de la regionalización del Plan México

Bajo el paraguas de la estrategia que busca acelerar la instalación de nuevas inversiones en el territorio nacional, el Gobierno federal está en la labor de articular incentivos fiscales, infraestructura estratégica y facilitación administrativa para reducir costos. El Plan México parte de una premisa clara: la competitividad no depende únicamente de ventajas comparativas, sino de la capacidad institucional para coordinar actores, reducir fricciones regulatorias y garantizar certidumbre en la ejecución de proyectos.

A nivel de los gobiernos locales, esto lo pretende lograr, entre otras medidas, a través de los “Polos y Corredores de Desarrollo para el Bienestar”. La [Asociación Mexicana de Parques Industriales \(AMPIP\)](#) los define bajo las siguientes categorías:

- **Parque Industrial:** Delimitado geográficamente y diseñado para el establecimiento de naves industriales con infraestructura, servicios básicos y una administración permanente que facilita la operación de empresas, por lo que en su mayoría es de iniciativa privada.
- **Polo de Desarrollo:** Delimitado geográficamente, combina el desarrollo económico y social con la orientación de vincular cadenas productivas, apoyar a pymes e impulsar contenido nacional. Consiste en una iniciativa pública con infraestructura de participación mixta.

- **Corredor del Bienestar:** Distribuido regionalmente, consiste en una política pública que pretende impulsar cadenas productivas y desarrollo territorial mediante inversión y coordinación intergubernamental. Su propósito es mejorar las condiciones de vida y garantizar el acceso equitativo al desarrollo económico y fomentar la justicia social, por lo que es totalmente público.

En miras al *nearshoring*, el crecimiento de estos polos y corredores de desarrollo serán claves para el impulso económico. A mediano y largo plazo, el reto no radica únicamente en atraer inversión, sino en asegurar que ésta se traduzca en encadenamientos productivos sólidos, transferencia de capacidades y beneficios tangibles para las economías locales.

Apuntes metodológicos

1. Para el cálculo del costo de oportunidad regulatorio

El costeo estándar regulatorio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), conocido como Standard Cost Model (SCM)⁵, es una herramienta diseñada para medir los costos administrativos que enfrentan empresas y ciudadanos al cumplir con los ordenamientos gubernamentales. Esta metodología descompone cada trámite u obligación en elementos básicos —como el número de interacciones requeridas, el tiempo que toma cada una y el costo por hora del personal involucrado—, lo que permite estimar de forma precisa el costo económico asociado al cumplimiento normativo. El enfoque se centra exclusivamente en los costos de acatamiento, sin considerar los beneficios potenciales de las normas, y está orientado a visibilizar cargas innecesarias que pueden obstaculizar la actividad económica.

La OCDE ha promovido el uso del SCM como parte de su estrategia para mejorar el desempeño regulatorio en los países miembros, bajo el principio de que una legislación eficiente debe lograr sus objetivos con el menor costo posible para la sociedad. Esta metodología permite comparar la carga normativa entre sectores, regiones o niveles de gobierno, y ha sido adoptada ampliamente como instrumento para apoyar procesos de mejora en los reglamentos y en reformas administrativas.

Con esta herramienta, se calculó el costo de oportunidad (COP) asociado a las regulaciones en las ocho entidades

⁵ OECD Regulatory Compliance Cost Assessment Guidance (2014) https://www.oecd.org/en/publications/oecd-regulatory-compliance-cost-assessment-guidance_9789264209657-en.html

que abarca este estudio. El procedimiento consistió en estimar el valor agregado por unidad económica para cada sector económico. Paralelamente, se identificaron los trámites necesarios para la apertura y funcionamiento de negocios asociados a las ramas económicas identificadas como potencialmente atractivas para el *nearshoring*. Se registraron los tiempos máximos de respuesta establecidos por los ocho gobiernos estatales y sus municipios para cada trámite en la fase de apertura de nuevos negocios. Posteriormente se calculó el promedio de los tiempos máximos en dichas regulaciones. Así se pudo establecer un rango en relación al tiempo mínimo esperable —un día— para la resolución de un trámite.

Después, con base en la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE), se calculó el costo de oportunidad mínimo y máximo por la espera en cada trámite. Finalmente, la suma de estos costos por rama industrial permitió estimar el costo total de oportunidad atribuible a las regulaciones locales.

Así, el COP de las empresas se interpreta como el dinero que, en vez de invertirse en el banco a renta TIIE, deja de ganar cada unidad económica, por esperar a que el gobierno autorice abrir u operar.

Usando datos reales de la economía local, calculamos cuánto pierde cada unidad económica por estos retrasos. Se tomó un promedio de las afectaciones de cada una de las posibles ramas de acuerdo a los días máximos que puede tomar realizar un trámite por ley; lo que constituye el COP promedio máximo. Para el promedio mínimo, se contempló tan sólo un día para cada trámite en todas las posibles ramas afectadas. Este análisis nos ofrece información muy valiosa para la toma de decisiones. Los datos muestran que mejorar los tiempos regulatorios puede ser un factor decisivo para atraer más inversiones. En el marco de una economía cada vez más integrada al comercio global y al fenómeno del *nearshoring*, es indispensable atender estas falencias.

2. Para la identificación de oportunidades de ajuste normativo

El Banco Mundial desarrolló en 2016 la Herramienta de Evaluación de Políticas de Mercado y Competencia (MCPAT, siglas de Market and Competition Policy Assessment Tool) para analizar e identificar barreras regulatorias con el propósito de fomentar la competitividad. Esta metodología examina la aplicación de normas antimonopolio, la regulación de mercados y sectores, y los principios de competencia en políticas públicas más amplias, incluidas las empresas del Estado.

La MCPAT identifica sectores económicos prioritarios para las reformas regulatorias, con un enfoque en las distorsiones competitivas a fin de identificar la factibilidad de hacer reformas para que la jurisdicción bajo estudio pueda ser más atractiva para la inversión mediante reglas que permitan el establecimiento de nuevos negocios y la permanencia de los que ya operan en ese territorio.

El proceso de implementación del MCPAT sigue un enfoque paso a paso para identificar y priorizar oportunidades de reforma con criterios, categorías y variables clave para seleccionar actividades económicas estratégicas y el conjunto de regulaciones que inciden en los requisitos para que se concreten nuevas inversiones. Los pasos a seguir de la metodología son:

1. Identificación de los sectores económicos prioritarios.
2. Entendimiento de la dinámica económica de la entidad a nivel estatal y municipal, y selección de corredores industriales sujetos a análisis.
3. Identificación de oportunidades de mejora regulatoria para impulsar la competencia y el crecimiento.
4. Análisis ex-post para priorizar reformas/intervenciones basadas en factibilidad e impacto a partir de la lista de recomendaciones de mejora regulatoria.
5. Medir y evaluar el impacto ex-post a las reformas/intervenciones de mejora regulatoria.

Para el propósito del presente artículo, el equipo de México Evalúa se ha centrado únicamente en los primeros tres pasos del proceso de análisis debido a que los pasos 4 y 5 corresponden a etapas de divulgación de los resultados e interacción con las autoridades para la aplicación de las recomendaciones de mejora y su posterior evaluación de impacto en un análisis ex post.

Del tercer paso se desprenden cuatro pilares de análisis a saber:

1. **Calidad regulatoria.** Este pilar analiza, bajo los esquemas de la técnica jurídica, que todas las regulaciones publicadas por los diferentes organismos o instituciones públicas, cumplan con los mismos estándares de calidad. En total, fueron seis las categorías analizadas, que son referidas en el estudio de caso como ‘criterios de análisis’.
2. **Facilidad para hacer negocios.** Este pilar analiza las regulaciones desde un enfoque de competencia económica. En total, fueron siete las categorías analizadas, que son referidas en el estudio de caso como “criterios de análisis”.

3. **Atracción de inversiones.** Este pilar está enfocado en el análisis de criterios de competencia, pero desde el enfoque de no contravenir el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). En total, fueron tres las categorías analizadas, que son referidas en el estudio de caso como “criterios de análisis”.
4. **Eficiencia gubernamental.** Por último, este pilar, se enfoca en los trámites y servicios que nacen de la regulación, recordando que las obligaciones que establecen las normas, se traducen en una serie de trámites que tienen que cumplir las industrias para poder operar. En total, fueron 10 las categorías analizadas, que son referidas en el estudio de caso como “criterios de análisis”.

Para más detalles sobre estas metodologías y su aplicación en México, ver la “[Nota Metodológica](#)” de la serie “¡A romper barreras! Cómo detonar la inversión en México”.

Síntesis de hallazgos: oportunidades de ajuste normativo subnacional

Si bien el marco federal establece las reglas generales, es en los estados y municipios donde se materializa la experiencia regulatoria: permisos, licencias, inspecciones y tiempos de respuesta. En este nivel se concentran tanto los cuellos de botella como las oportunidades más inmediatas para mejorar la competitividad y detonar la inversión.

A partir de un análisis sistemático de regulaciones aplicables a sectores estratégicos, esta sección presenta los principales obstáculos hallados en la investigación que limitan la atracción y consolidación de inversiones en CDMX, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sonora y Yucatán. Más que un diagnóstico descriptivo, el análisis permite distinguir patrones de sobrerregulación, vacíos normativos y prácticas discrecionales que inciden directamente en los costos, tiempos y certidumbre para la apertura y funcionamiento de empresas a nivel local. Estos hallazgos ofrecen una base empírica para orientar intervenciones de mejora regulatoria con impacto tangible en el desarrollo económico local a través de recomendaciones puntuales.

Así, por cada entidad federativa se escogieron los municipios que concentran el mayor número de corredores industriales potencialmente relevantes para encadenar sus

Figura 6: Estados y municipios analizados

Estado	Municipio
CDMX	NA
Nuevo León	Monterrey, Apodaca y Guadalupe
Querétaro	Santiago de Querétaro, San Juan del Río y El Marqués
Jalisco	Guadalajara, Zapopan y San Pedro Tlaquepaque
Sonora	Hermosillo, Nogales y Cajeme
Yucatán	Mérida, Valladolid y Umán
Michoacán	Morelia, Zitácuaro y Tzintzuntzan
Oaxaca	Oaxaca de Juárez y Salina Cruz

Fuente: Elaboración propia.

actividades productivas y logísticas al comercio exterior principalmente con economías vinculadas mediante los tratados comerciales celebrados por México, particularmente el T-MEC.⁶

En cuanto a los sectores económicos prioritarios, se aplicaron cuatro criterios de selección:

1. Ramas económicas con aportaciones a la IED nacional de más del 0.5%.
2. Índice de Propensión a la proximización.
3. Ganancias de México en el mercado de importaciones hacia Estados Unidos.
4. Sectores potenciales para el *nearshoring* reconocidos por el Gobierno de México.

Se realizó un escaneo a 237 regulaciones relevantes para actividades relacionadas con el *nearshoring* en las entidades y municipios seleccionados. Fueron identificadas a partir de acervos oficiales y su vinculación con sectores estratégicos. A cada regulación se le aplicó un instrumento de 213 preguntas dicotómicas para detectar obstáculos a la inversión y a la competencia. La base regulatoria completa se puede consultar a detalle en [esta liga](#). Del total de regulaciones identificadas, 86 corresponden a normas estatales y 151 a normas del ámbito municipal. En términos generales, el mayor número de regulaciones se concentró en Jalisco (46) y Sonora (40), mientras que el menor número se observó en Oaxaca (20) y Michoacán (21).

⁶ Los criterios de decisión incluyeron cuatro metodologías diferentes basadas en un [estudio sobre el impacto del nearshoring en la IED](#), realizado por el IMCO en 2024, así como del estudio “[Efectos iniciales de la relocalización sobre la actividad manufacturera en México](#)” del Banco de México, de 2023.

Figura 7: Regulaciones estatales y municipales por estudio de caso

Estado	Regulaciones estatales*	Regulaciones municipales	TOTAL
CDMX**	19	0	19
Jalisco	15	31	46
Michoacán	10	11	21
Nuevo León	10	22	32
Oaxaca	12	8	20
Querétaro	11	21	32
Sonora	16	24	40
Yucatán	12	15	27
TOTAL	86	151	237

* La baja cantidad de observaciones en Oaxaca y Michoacán puede explicarse en cierta proporción debido a que, en el municipio de Salina Cruz (Oaxaca) y Tzintzuntzan (Michoacán), se consideraron únicamente dos regulaciones respectivamente, principalmente por la falta disponibilidad en sus sitios oficiales para consultar regulaciones vigentes relacionadas al nearshoring. Ver Brecha 7, de Transparencia regulatoria.

** La Ciudad de México se subdivide en alcaldías, conforme a su régimen constitucional especial. A diferencia de los municipios —que cuentan con personalidad jurídica plena y autonomía constitucional—, las alcaldías ejercen funciones de gobierno local con atribuciones limitadas y sin el mismo grado de autonomía. Debido a ello, no están facultadas para emitir regulaciones propias

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, se identificaron los trámites y servicios contemplados en estas regulaciones, toda vez que las obligaciones que establecen las normas, generalmente se traducen en una serie de trámites que tienen que cumplir las industrias para poder abrir, operar y cerrar.

Figura 8: Trámites estatales y municipales

Estado	Trámites estatales	Trámites municipales	TOTAL
CDMX	23	0	23
Jalisco	15	56	71
Michoacán	12	21	33
Nuevo León	10	43	53
Oaxaca	16	23	39
Querétaro	13	54	67
Sonora	30	45	75
Yucatán	27	23	50
TOTAL	146	265	411

Fuente: Elaboración propia.

De esta manera, se identificaron 411 trámites en el total de normativas consideradas. Los estudios de caso de Sonora (75) y Jalisco (71), de nueva cuenta registran la mayor cantidad, mientras que Ciudad de México (23) y Michoacán (33) presentaron el menor número de trámites identificados.

En el caso de Sonora, del total de trámites (75), 45 corresponden al ámbito municipal y se encuentran distribuidos de la siguiente forma: Hermosillo (37.78%), Nogales (33.34%) y Cajeme (28.89%).⁷ Las regulaciones municipales con mayor número de trámites fueron el Reglamento de Construcción para el municipio de Cajeme y el Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público para el municipio de Hermosillo, ambos con 6 trámites.

Respecto a la cantidad de trámites hallados en Jalisco (71), 56 corresponden al ámbito municipal. De esta cantidad, los trámites se distribuyen de la siguiente manera: Zapopan (58.93%), San Pedro Tlaquepaque (21.43%) y Guadalajara (19.64%). En el caso del municipio de Zapopan, la regulación en la que se identificó un mayor número de trámites fue el Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco, contabilizando hasta 10 trámites como el Aviso de Apertura, la Constancia de Uso de Suelo, la Cédula municipal de licencia, entre otros.

Hallazgos

En total, se identificaron un total de 3,015 oportunidades de ajuste normativo para detonar el potencial de atracción de inversiones.

Calidad regulatoria

La calidad de las regulaciones es uno de los principales problemas identificados. En total, se detectaron 778 áreas de mejora en este rubro, lo que representa cerca de una cuarta parte de todos los obstáculos encontrados en los ocho estados analizados.

Algunos estados concentran más problemas que otros; Sonora (179), Jalisco (146) y Querétaro (124) y sus municipios fueron las entidades que registraron el mayor número de oportunidades en este pilar, mientras que Yucatán (34), Michoacán (38) y Oaxaca (71) concentran el menor número. Sin embargo, el problema no es sólo la cantidad, sino el tipo de fallas:

⁷ La suma de los porcentajes no da como resultado 100% debido al criterio de redondeo utilizado.

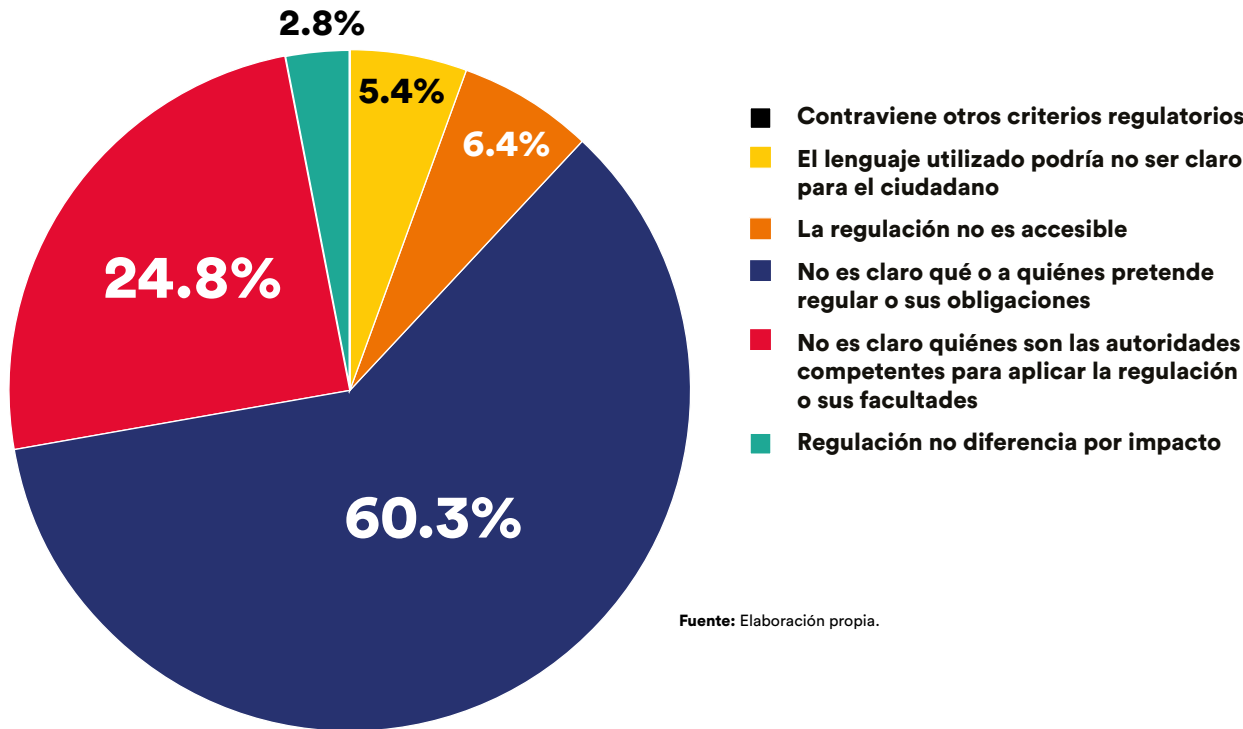
Figura 9: Número de obstáculos regulatorios por entidad federativa

Clasificación por Pilar MCPAT

Estado	PILARES				TOTAL
	Calidad regulatoria	Facilidad para hacer negocios	Atracción de inversiones	Eficiencia gubernamental	
CDMX	77 (9.9%)	10 (10.87%)	0 (0%)	116 (5.41%)	203 (6.73%)
Jalisco	146 (18.77%)	13 (14.13%)	0 (0%)	391 (18.23%)	550 (18.24%)
Michoacán	38 (4.88%)	10 (10.87%)	0 (0%)	194 (9.04%)	242 (8.03%)
Nuevo León	109 (14.01%)	16 (17.39%)	0 (0%)	292 (13.61%)	417 (13.83%)
Oaxaca	71 (9.13%)	11 (11.96%)	0 (0%)	221 (10.3%)	303 (10.05%)
Querétaro	124 (15.94%)	17 (18.48%)	0 (0%)	262 (12.21%)	403 (13.37%)
Sonora	179 (23.01%)	7 (7.61%)	0 (0%)	416 (19.39%)	602 (19.97%)
Yucatán	34 (4.37%)	8 (8.70%)	0 (0%)	253 (11.79%)	295 (9.78%)
TOTAL	778 (100%)	92 (100%)	0 (100%)	2,145 (100%)	3,015 (100%)

Fuente: Elaboración propia.

Figura 10: Oportunidades de mejora de *Calidad regulatoria*



Fuente: Elaboración propia.

1. Accesibilidad de la regulación.
2. Claridad en el lenguaje utilizado hacia los ciudadanos.
3. Claridad en los sujetos regulados y sus obligaciones.
4. Identificación de las autoridades competentes para aplicar la regulación o sus facultades.
5. No contravención (contradicción o solapamiento) con otros instrumentos regulatorios.
6. Regulación diferenciada por impacto económico.

La principal dificultad está en cómo están escritas las reglas. En más del 60% de los casos, las normas no dejan claro quién debe cumplirlas ni cuáles son exactamente sus obligaciones. En muchos casos, estas obligaciones están dispersas en distintos apartados, lo que genera confusión y hace más difícil cumplir con la regulación. Esto significa que, más que crear nuevas reglas, uno de los retos más importantes es hacer que las existentes sean más claras, ordenadas y fáciles de entender para ciudadanos y empresas.

Del total de oportunidades identificadas en este criterio de análisis, 41.15% se relaciona con no haber establecido las obligaciones de los sujetos regulados en un único apartado de las regulaciones analizadas; de modo que éstas se encontraron dispersas en la regulación, lo cual podría generar confusión y hacer más difícil el conocimiento de dichas obligaciones.

En el 31.34% de los casos, las obligaciones de los sujetos regulados no se establecieron de manera clara y objetiva

en las regulaciones, de tal suerte que pueden dar espacio a la ambigüedad y/o discrecionalidad.

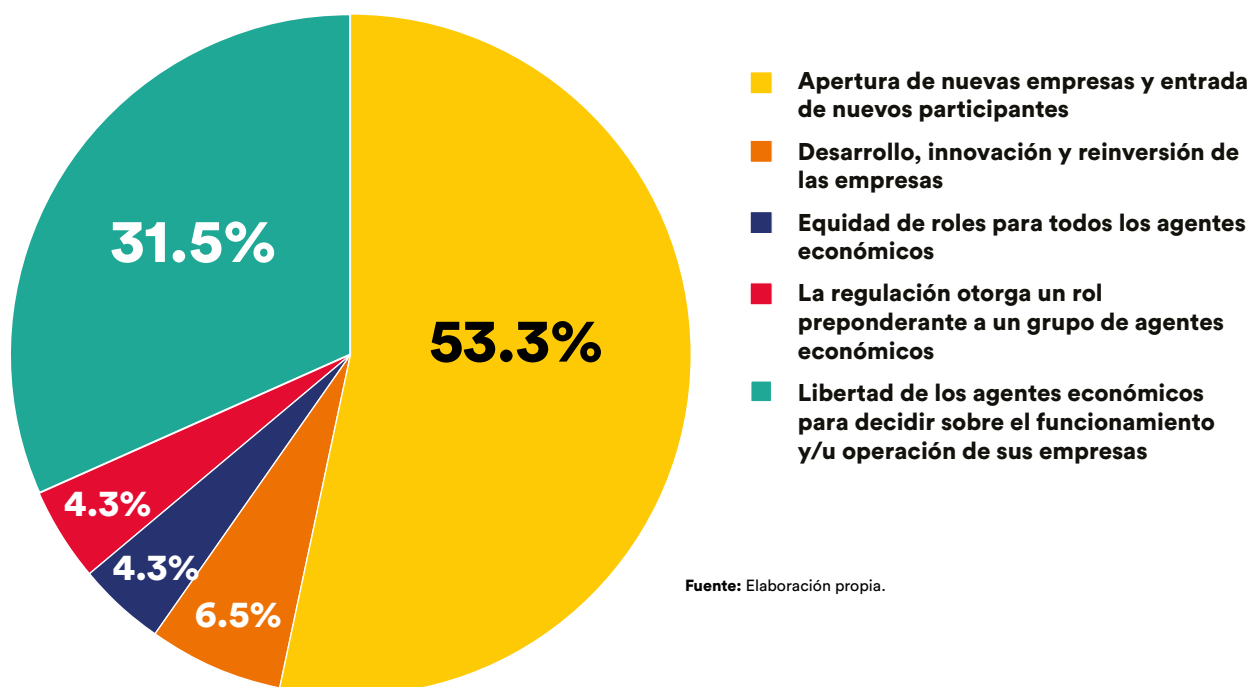
En el 26.23% de las oportunidades de ajuste tuvieron que ver con ausencia de claridad respecto de quiénes son los actores sujetos al cumplimiento de la regulación.

Facilidad para hacer negocios

Este pilar registró 92 oportunidades de mejora. Los casos con mayores áreas de ajuste normativo son Querétaro (17) y Nuevo León (16). Los menores obstáculos los concentran Sonora (7) y Yucatán (8) y sus municipios. Para el análisis de este pilar se consideraron los siguientes siete criterios de análisis:

1. Apertura de nuevas empresas y entrada de nuevos participantes.
2. Desarrollo, innovación y reinversión de las empresas.
3. Equidad de roles para todos los agentes económicos.
4. La regulación otorga un rol preponderante a un grupo de agentes económicos.
5. Libertad de los agentes económicos para decidir sobre el funcionamiento y/u operación de sus empresas.
6. Objetivos de la regulación que contravienen la facilidad para hacer negocios.
7. Posibles obstáculos en la regulación de derechos exclusivos.

Figura 11: Oportunidades de mejora de *Facilidad para hacer negocios*



Por **criterio de análisis**, la *apertura de nuevas empresas y entrada de nuevos participantes* tuvo el mayor número de oportunidades de ajuste normativo (Figura 11). Este criterio presentó 49 oportunidades de mejora, es decir el 53.26% del total de este pilar. Ciudad de México (6) y Nuevo León (4) son las entidades federativas con mayores oportunidades de ajuste. Por municipio, Oaxaca de Juárez (6), Guadalajara (5), El Marqués (3) y Santiago de Querétaro (3) presentan los mayores márgenes de mejora normativa.

En todos los casos analizados se verificó la ausencia de regulaciones que otorguen derechos exclusivos a agentes económicos privados para prestar servicios o comercializar bienes en actividades vinculadas al *nearshoring*. Asimismo, no se identificaron disposiciones que establezcan pagos adicionales al costo oficial de los trámites de apertura para iniciar operaciones.

Atracción de inversiones

En este pilar refleja que existe un alto nivel de alineación con las disposiciones del T-MEC, por lo que, en este rubro específico, realmente ya no hay necesidad de mejora regulatoria en ninguno de los estados y municipios analizados. En particular, las regulaciones no imponen requisitos de contenido local ni condicionan la operación de las empresas a porcentajes específicos de insumos, mano de obra o servicios provenientes del ámbito estatal o municipal. Asimismo, no se detectaron restricciones a las importaciones o exportaciones. En conjunto, esto indica que el marco regulatorio subnacional analizado favorece la apertura a la inversión y permite a las empresas operar sin limitaciones que afecten su crecimiento.

Eficiencia gubernamental

En este pilar, el principal obstáculo identificado no está en las leyes, sino en cómo operan los trámites. La eficiencia gubernamental es el punto donde la política regulatoria se convierte —o no— en inversión. El problema no es qué dicen las reglas, sino cómo se viven en la práctica. Este pilar concentra la mayor cantidad de áreas de mejora, lo que refleja que las barreras más relevantes para la inversión ocurren en la interacción cotidiana de las empresas con la autoridad.

En términos simples, muchos trámites no están diseñados de forma clara. En cientos de casos, no se especifica si el trámite es digital o presencial, cuánto cuesta, cuánto tiempo tarda o bajo qué criterios se resuelve. Tampoco se detallan los pasos a seguir ni la vigencia de los permisos. Esto genera incertidumbre para las empresas, abre espacios a la discrecionalidad y encarece el cumplimiento regulatorio. Los problemas más frecuentes se concentran en seis aspectos clave: falta de claridad en los medios de presentación, ausencia de información sobre costos, criterios de resolución poco definidos, procesos incompletos, vigencias no especificadas y falta de plazos máximos de respuesta. En conjunto, estos elementos explican la mayor parte de las ineficiencias detectadas.

Más que crear nuevas regulaciones, el reto es mejorar la calidad operativa de las existentes. Un trámite claro —con pasos definidos, tiempos ciertos y criterios transparentes— no sólo reduce costos, sino que fortalece la certeza jurídica y limita la discrecionalidad. En este sentido, mejorar la eficiencia gubernamental es una de las vías más directas para destrabar la inversión desde lo local. La siguiente tabla muestra, de forma comparativa, el nivel de rezago por entidad en este pilar y las principales fallas en el diseño y operación de los trámites que explican estas brechas.

Figura 12: Oportunidades de ajuste normativo de Eficiencia gubernamental por criterio de análisis

Criterio	Casos	Problema clave	Estados con mayor incidencia
Medios de presentación	332	No se especifica si el trámite es digital o presencial	Sonora, Yucatán, Oaxaca
Pago de derechos	328	No se indica el costo del trámite	Sonora, CDMX, Yucatán
Criterios de resolución	301	No se explica cómo decide la autoridad	Sonora, CDMX, Yucatán
Proceso del trámite	298	No se detallan pasos a seguir	Sonora, Yucatán, Jalisco
Vigencia	287	No se define duración o renovación	Sonora, CDMX, Jalisco
Tiempo de resolución	279	No se establece plazo de respuesta	Sonora, Yucatán, CDMX

Fuente: Elaboración propia.

Desfase entre regulación y operación: brecha crítica para la certeza jurídica

Uno de los hallazgos más preocupantes del estudio es la desconexión entre las regulaciones y los trámites que efectivamente operan en los estados y municipios. En la práctica, esto implica que existen trámites sin un respaldo normativo claro, así como regulaciones que no se traducen en procedimientos disponibles para ciudadanos y empresas. Esta brecha es especialmente crítica. Para un inversionista, significa operar sin reglas completas; para la autoridad, aplicar procesos sin un fundamento plenamente visible. En ambos casos, se debilita la confianza en el entorno institucional y se encarecen las decisiones de inversión.

Para calcular la brecha, el equipo de México Evalúa realizó un cruce de información entre los trámites estipulados en las regulaciones analizadas y aquellos disponibles por estar inscritos en los Registros de Trámites de los estados y municipios. Lo anterior tuvo como objetivo validar si los procedimientos administrativos identificados en las regulaciones están efectivamente operando dentro de las dependencias gubernamentales de los distintos órdenes de gobierno, e identificar cuántos trámites han emitido las autoridades locales sin recurrir al diseño de una legislación o regulación concatenada.

El análisis reveló que, de los **394 trámites** identificados en la regulación de los ocho casos de estudio, únicamente **175 están disponibles** en los registros digitales de trámites oficiales. En este sentido, el porcentaje promedio de disponibilidad de trámites regulados fue de 44.46% en las entidades y municipios analizados.

Las entidades con mayor disponibilidad pública de trámites regulados fueron Querétaro (64%), Nuevo León (58.49%) y Ciudad de México (56.52%), mientras que las entidades y municipios de Michoacán (24.24%), Oaxaca (30.77%) y Jalisco (30.99%) presentan mayores áreas de oportunidad en este ámbito.

En la Figura 13, se muestra el número de trámites disponibles en el registro web de cada entidad evaluada, así como su porcentaje respecto del total de trámites encontrados. El listado completo de cada estado se puede consultar en los estudios de caso publicados en “¡A romper barreras!”, en el sitio web de México Evalúa.

Ahora bien, también descubrimos que existen trámites disponibles en el portal web de las localidades que no aparecen en ninguna regulación. Para efectos de este estudio, los conocemos como trámites no regulados. Los estados de Jalisco (20.82%) y Oaxaca (18.77%) y sus municipios

Figura 13: Disponibilidad de trámites identificados por entidad

Estado	Total de trámites identificados en la regulación	Trámites de las regulaciones disponibles en portal web	Porcentaje de disponibilidad
CDMX	23	13	56.52%
Jalisco	71	22	30.99%
Michoacán	33	8	24.24%
Nuevo León	53	31	58.49%
Oaxaca	39	12	30.77%
Querétaro	50	32	64.00%
Sonora	75	35	46.67%
Yucatán	50	22	44.00%
TOTAL	394	175	44.46%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 14: Trámites en portales web no identificados en la regulación

Estado	Trámites disponibles en portal web no identificados en la regulación
CDMX	22 (6.45%)
Jalisco	71 (20.82%)
Michoacán	36 (10.56%)
Nuevo León	30 (8.8%)
Oaxaca	64 (18.77%)
Querétaro	35 (10.26%)
Sonora	47 (13.78%)
Yucatán	36 (10.56%)
TOTAL	341 (100%)

Fuente: Elaboración propia.

fueron las entidades que presentaron mayores porcentajes de trámites identificados en sus registros digitales sin conexión con sus regulaciones. Por otro lado, Ciudad de México (6.45%) y Nuevo León (8.8%) registraron las menores puntuaciones porcentuales de trámites no relacionados con alguna regulación.

Los datos evidencian un desfase estructural entre lo que establecen las regulaciones —tanto a nivel estatal como municipal— y lo que realmente operan las autoridades en la práctica. Esta discrepancia no es menor: refleja, por un lado, la existencia de trámites que operan sin un fundamento jurídico claro y, por otro, una regulación fragmentada en instrumentos dispersos que dificulta su identificación y aplicación efectiva.

En ambos casos, el resultado es el mismo: un entorno de alta incertidumbre, donde las reglas no son plenamente visibles ni consistentes. Esto amplía los márgenes de discrecionalidad, incrementa los costos de cumplimiento y debilita la certeza jurídica para empresas e inversionistas. Corregir esta brecha más que un ajuste técnico, es una condición necesaria para garantizar que la regulación sea aplicable, transparente y confiable en el territorio.

Brechas regulatorias entre entidades federativas: patrones más comunes que obstaculizan la inversión y cómo cerrarlos

La evidencia de los ocho estudios subnacionales muestra que los obstáculos regulatorios no se distribuyen de manera homogénea. Existen brechas significativas entre entidades, municipios y sectores que inciden directamente en los costos, tiempos y certidumbre para invertir. Estas diferencias no son menores, revelan que, mientras algunos estados y municipios han avanzado hacia esquemas más eficientes, otros mantienen estructuras que limitan la actividad económica al sobreproteger a la población o al medio ambiente, o —desafortunadamente— al ampliar márgenes de discrecionalidad que incrementan los riesgos de corrupción.

Los siguientes análisis de brechas permiten pasar de diagnósticos generales a intervenciones focalizadas, y evidencian que la mejora regulatoria no puede entenderse como un ejercicio de desregulación, ni reducirse a la digitalización de trámites, aunque ésta sea necesaria. De hecho, existe el riesgo de trasladar al entorno digital las ineficiencias regulatorias que hoy frenan la inversión y debilitan la certeza jurídica.

Lo que se busca, más bien, es aportar soluciones para resolver los cuellos de botella y las brechas regulatorias. En última instancia se trata de equilibrar entre costos y cargas regulatorias de modo que faciliten la inversión, sin dejar de proteger bienes públicos como la seguridad, el medio ambiente y la libre competencia.

Con base en los hallazgos encontrados, México Evalúa expone ocho tipos de brechas que pueden ampliar el entendimiento sobre categorías clave de cuellos de botella que se presentan en lo local de acuerdo con un patrón de comportamiento nacional. Cerrar dichas brechas, significa atender aquellos obstáculos que impiden actualmente impulsar la competitividad del país desde lo local.

Brecha 1: Abrir, construir y operar: regulaciones locales establecen barreras regulatorias

El problema no sólo son los trámites; es el Estado de derecho

El análisis de obstáculos al *nearshoring* encontró oportunidades de mejora normativa en cuatro tipos o categorías regulatorias y de trámites:

1. **Funcionamiento de empresas:** regulaciones y trámites asociados a procesos administrativos, provisión de servicios públicos, coordinación intergubernamental y certidumbre regulatoria.
2. **Actividades de construcción:** se vincula con regulaciones y trámites para la construcción de bienes inmuebles como permisos de obra, uso de suelo, factibilidades y tiempos de licenciamiento.
3. **Medio ambiente:** se relaciona con regulaciones y trámites para la conservación y/o prevención del medio ambiente como las autorizaciones de impacto ambiental y requisitos sectoriales específicos.
4. **Fomento industrial:** hace referencia a regulaciones y trámites que son relevantes para el *nearshoring* y contribuyen a impulsar la productividad de los sectores económicos seleccionados en el estudio.

El análisis evidencia que tres cuartas partes del total de barreras identificadas en las ocho entidades analizadas se concentra en **Funcionamiento de empresas** y **Actividades de construcción**.

Que la mayor área de mejora regulatoria se enfoque en estas dos categorías confirma que los retos no se ubican primordialmente en la estrategia de atracción, sino en la capacidad

efectiva de abrir, operar y sostener proyectos productivos. Es decir, la problemática trasciende el ámbito regulatorio. Las falencias que encarecen y frenan la inversión tienen más que ver con la incertidumbre, la discrecionalidad y la falta de claridad en la regulación subnacional. Todas ellas son, en realidad, reflejo de debilidades en el Estado de Derecho.

Las regulaciones sobre **Funcionamiento de empresas** emergen como el tipo regulatorio más crítico con 1,262 barreras identificadas, lo que representa el 41.85% del total. En términos comparativos, los tres estados (y sus municipios) con mayores obstáculos identificados en Funcionamiento de empresas son Jalisco (272), Sonora (253) y Querétaro (220). En contraste, la entidad con menor cantidad de barreras de este tipo fue CDMX con sólo 62 observaciones. Ahora bien, a nivel municipal, Zapopan (Jalisco) es el único municipio con más de 100 barreras: de hecho, son 125. Le siguen Oaxaca de Juárez (Oaxaca) con 96 y el Marqués (Querétaro) con 61 obstáculos identificados. Los municipios con menores barreras son Zitácuaro y Tzintzuntzan, ambos en Michoacán; sin embargo, esto puede deberse a la poca disponibilidad de trámites que exhiben los sitios web de estas entidades, como se explicó en el capítulo anterior de este reporte. La opacidad dificulta la identificación de barreras regulatorias.

La segunda categoría regulatoria con más barreras es la relativa a actividades de **Actividades de construcción**, que concentra 1,036 áreas de mejora (34.36% del total). Comparativamente, los estados con mayor número de obstáculos en esta categoría son Sonora (253), Nuevo León (219) y Jalisco (138). En el extremo inferior de la muestra comparada se ubica Ciudad de México (46). A nivel municipal, la entidad con mayor número de barreras fue Monterrey (NL) con 85, y dos municipios de Sonora: Heroica Nogales con 84 y Hermosillo con 69. Esta concentración sugiere que los principales polos industriales enfrentan mayores presiones regulatorias y de gestión territorial para habilitar nuevos proyectos.

En **Medio ambiente** se identificaron 649 barreras (21.53% del total). Los estados con mayor incidencia en este tipo son Jalisco (136), Yucatán (101) y Ciudad de México (91). A nivel municipal, resaltan Zapopan (Jalisco) con 71 barreras, Mérida (Yucatán) con 46 y Heroica de Zitácuaro (Michoacán) con 32 barreras. En contraste, el municipio con menos barreras en medio ambiente es Valladolid (Yucatán) con sólo cuatro.

Finalmente, la categoría de menor incidencia fue el tipo regulatorio **Fomento industrial** con únicamente 62 barreras (2.06% del total). De hecho, hay que observar que en esta categoría se encontraron obstáculos sólo en cinco de los

ocho estados, y a nivel municipal no se encontraron barreras de este tipo; por lo que todas las observaciones de esta categoría son a nivel estatal. Los mayores obstáculos se observan en Sonora (31) y Nuevo León (17). La entidad con menores barreras de fomento industrial es CDMX (4).

Esta primera brecha revela que los principales obstáculos para la inversión no se encuentran, como ya dijimos, en la promoción o atracción de proyectos, sino en su implementación: abrir, construir y operar una empresa sigue siendo el mayor desafío regulatorio en el ámbito subnacional⁸. La alta concentración de barreras en las regulaciones de funcionamiento y construcción evidencia que los costos, tiempos e incertidumbre asociados a estos procesos son determinantes para que una inversión se concrete o se detenga. Esto tiene implicaciones directas para el *nearshoring*: aun cuando exista interés por invertir, la falta de condiciones operativas claras y eficientes puede desincentivar la llegada de nuevos proyectos o retrasar su materialización.

Avanzar hacia equilibrios regulatorios implica, en este contexto, simplificar y estandarizar procesos clave sin debilitar la protección de bienes públicos. Esto requiere mejorar la coordinación entre niveles de gobierno, establecer reglas claras y predecibles, y fortalecer las capacidades institucionales para garantizar que las regulaciones faciliten la inversión al tiempo que protegen derechos, el medio ambiente y la competencia económica. En otras palabras, sin reglas claras, predecibles y aplicables en la práctica, no hay mejora regulatoria posible. Por el contrario, hay un problema de Estado de Derecho.

Brecha 2: ¿A mayor complejidad económica, mayores obstáculos regulatorios?

El problema no es la complejidad económica, sino la capacidad institucional.

En este apartado se analizan las brechas de oportunidades de ajuste normativo bajo una óptica regionalizada. En este tenor, se clasificaron a las entidades y municipios de los ocho casos de estudios en tres categorías analíticas de acuerdo con el número de variables económicas y estratégicas prioritarias relevantes. A partir de esta categorización, identificamos tendencias y patrones regionales entre entidades según la relevancia de sus actividades económicas para la proximización, combinando dos dimensiones: su peso económico actual y su importancia estratégica a futuro. En términos prácticos, se evaluó en cuántos aspectos clave destaca cada estado. Aquellos que sobresalen en más dimensiones —es decir, que son importantes tanto por

⁸ Para mayor detalle, ver Anexo I.

su tamaño económico como por su potencial estratégico— se clasifican como de criterio alto. Los estados con presencia relevante en un número intermedio de dimensiones se ubican en criterio medio, mientras que aquellos con menor presencia en estas variables se clasifican en criterio bajo. Esta clasificación mide su nivel relativo de posicionamiento para atraer y aprovechar inversiones en el contexto del *nearshoring*.

A continuación se describen estas tres categorías⁹:

Figura 15: Regiones por actividades prioritarias del *nearshoring*

Criterio	Entidades
Alto	Nuevo León, Querétaro y CDMX
Medio	Jalisco, Sonora y Yucatán
Bajo	Michoacán y Oaxaca

Fuente: Elaboración propia.

Por **clasificación regional**, la Figura 16 sugiere que la mayoría de los obstáculos regulatorios se concentran principalmente en los municipios y entidades de **criterio bajo**. **Éstas** registran 1,447 elementos a mejorar de un total de 3,015, es decir el 47.99%.

A su vez, las oportunidades de mejora se distribuyeron mayoritariamente en el pilar de **Eficiencia gubernamental** (1,060), lo que comprende el 49.42% de oportunidades identificadas para este grupo. Lo anterior sugiere que los principales problemas regionales no radican en el diseño, forma y estructura de las regulaciones en sí, sino en la parte más burocrática del Gobierno, específicamente en lo

que se refiere a los procesos concretos que permiten abrir, construir y operar una empresa (trámites, tiempos de resolución, requisitos, pago de derechos, etc.)

En el caso contrario, las entidades del **criterio medio** concentran los porcentajes más bajos en todos los pilares del MCPAT, registrando el 18.08% del total de las oportunidades de ajuste normativo, por lo que estas entidades y municipios presentan las menores barreras para fomentar la inversión en comparación al resto de regiones.

Dentro de nuestros hallazgos, las entidades clasificadas bajo el **criterio alto** —Nuevo León, Querétaro y Ciudad de México— registraron 1,023 oportunidades de ajuste normativo, esto es, el 33.93% del total de regulaciones analizadas. El pilar de **Facilidad para hacer negocios** resultó ser el que contiene mayores retos de mejora, acumulando un 46.74% respecto a las otras entidades clasificadas en criterios medio y bajo.

En la categoría Actividades de **construcción** (Figura 17), las oportunidades de ajuste normativo se concentran en las entidades y municipios del criterio bajo (498) con 48.07% como Jalisco, Sonora y Yucatán. Por su parte, las entidades clasificadas bajo el criterio medio (Michoacán y Oaxaca) registraron menores números de barreras regulatorias acumulando 145 oportunidades de ajuste, es decir, el 14% del total de este sector.

Respecto a las oportunidades de ajuste normativa de **Medio ambiente, las entidades categorizadas bajo el criterio bajo** resultaron con las mayores puntuaciones de oportunidades de ajuste normativo 302, y representaron el 46.53% del total. Por su parte, las entidades bajo la categoría de **criterio medio** registraron pocas oportunidades de mejora, el 20.65% del total del sector.

Figura 16: Obstáculos regulatorios. Clasificación regional por pilar MCPAT

Estado	PILARES				TOTAL
	Calidad regulatoria	Facilidad para hacer negocios	Atracción de inversiones	Eficiencia gubernamental	
Criterio alto	310 (39.85%)	43 (46.74%)	0	670 (31.24%)	1,023 (33.93%)
Criterio medio	109 (14.01%)	21 (22.83%)	0	415 (19.35%)	545 (18.08%)
Criterio bajo	359 (46.14%)	28 (30.43%)	0	1,060 (49.42%)	1,447 (47.99%)
TOTAL	778 (100%)	92 (100%)	0 (100%)	2,145 (100%)	3,015 (100%)

Fuente: Elaboración propia.

⁹ Para conocer a fondo las variables económicas y estratégicas, consultar la [Nota Metodológica](#) y para conocer a detalle las variables económicas y estratégicas utilizadas, consulte [esta liga](#).

Figura 17: Oportunidades de ajuste normativa. Clasificación regional por temática

Estado	PILARES					TOTAL
	Actividades de construcción	Medio Ambiente	Funcionamiento	Fomento Industrial	Otras	
Criterio alto	393 (37.93%)	213 (32.82%)	390 (30.9%)	21 (33.87%)	6 (100%)	1,023 (33.93%)
Criterio medio	145 (14%)	134 (20.65%)	260 (20.6%)	6 (9.68%)	0	545 (18.08%)
Criterio bajo	498 (48.07%)	302 (46.53%)	612 (48.49%)	35 (56.45%)	0	1,447 (47.99%)
TOTAL	1,036 (100%)	649 (100%)	1,262 (100%)	62 (100%)	6 (100%)	3,015 (100%)

Fuente: Elaboración propia.

Las licencias de **Funcionamiento de empresas** resultan ser la categoría con mayor número de oportunidades de mejora. Las oportunidades se concentran principalmente en las entidades de **criterio bajo** (612), lo que comprende el 48.49% del total. Por otro lado, las menores puntuaciones se encuentran en las entidades del **criterio medio** con 260, lo que corresponde al 20.6% del total.

En el ámbito de regulaciones para el **Fomento industrial**, se identificaron 62 áreas de oportunidad de mejora regulatoria, las cuales se concentraron principalmente en las entidades de **criterio bajo** (35) y de **criterio alto** (21).

A partir de este análisis y los resultados, se observa que las oportunidades de ajuste normativo, las cuales se concentran principalmente en el pilar de **Eficiencia gubernamental**, se encuentran en las entidades y municipios del criterio bajo (Oaxaca y Michoacán). Por otro lado, las menores puntuaciones las tiene la región del criterio medio (Jalisco, Sonora y Yucatán)

En términos generales, tanto las entidades y municipios de criterios alto, medio y bajo concentraron oportunidades de ajuste normativo en regulaciones y trámites relacionados con los ámbitos regulatorios que tienen que ver con licencias de **Funcionamiento de empresas** y **Actividades de construcción**.

Brecha 3: Opacidad versus transparencia: menos datos no significa menos barreras

Los municipios con más obstáculos no son necesariamente los más ineficientes, sino los más transparentes

El análisis por municipio muestra un patrón. El 97% de las barreras se concentra en dos frentes: la eficiencia gubernamental

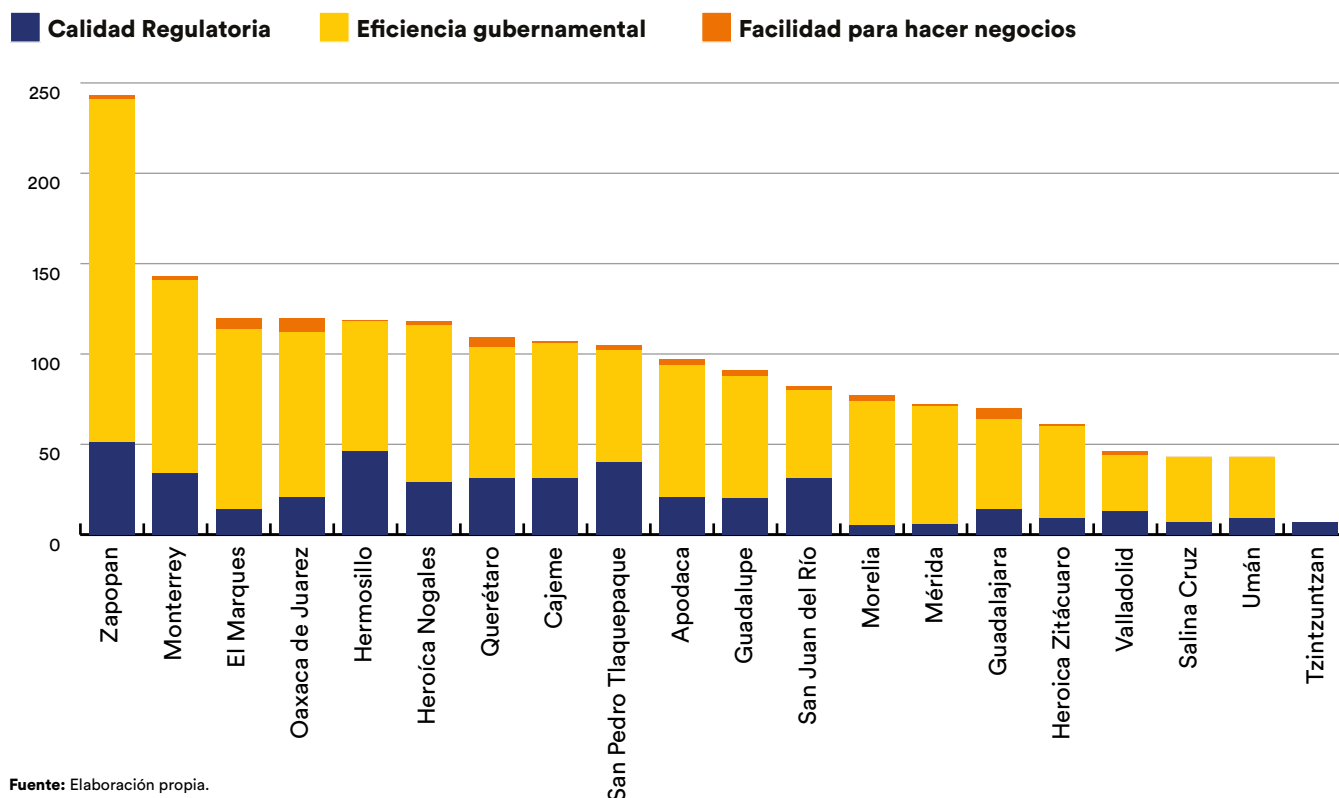
y la calidad de las regulaciones. Esto significa que, aunque el acceso inicial al mercado puede ser relativamente sencillo, los procesos cotidianos con la autoridad —trámites, permisos y servicios— son los que realmente frenan la competitividad desde lo local.

La eficiencia gubernamental destaca como el principal problema. En muchos municipios, los trámites no cumplen con estándares básicos; esto es, no son claros, no tienen tiempos definidos o no establecen criterios transparentes. Este tipo de fallas es más visible en ciudades grandes e industriales como Zapopan, Monterrey o Hermosillo, donde la mayor actividad económica también expone más puntos de fricción o de dificultad para el cumplimiento. En contraste, municipios con menos obstáculos aparentes suelen tener menor información disponible, lo que sugiere que la ausencia de datos no necesariamente implica mejores condiciones regulatorias, sino más vacíos y posibilidades de confusión y riesgo de no cumplimiento, además de espacios para la corrupción por parte de las autoridades municipales frente a empresas que desconocen sus obligaciones.

Por otro lado, los problemas de calidad regulatoria —como normas mal diseñadas o que limitan la competencia— representan una segunda barrera. En cambio, el estudio descubrió que las restricciones directas a la entrada de nuevas empresas en los municipios son mínimas debido al esfuerzo que las autoridades han hecho en simplificar las regulaciones para minimizar los requisitos para hacer sus municipios atractivos a la inversión. Sin embargo, las regulaciones para operar o mantener los negocios en marcha requieren también atención en materia de simplificación y transparencia.

Eficiencia gubernamental fue la categoría con un promedio superior al resto, representando el 74% (1,383/1,873). Los municipios con puntajes más altos de manera notable fueron, en orden descendente, Zapopan (190), Monterrey (107), El Marqués (100), y Oaxaca de Juárez (91), situados

Figura 18: Total de Barreras regulatorias por municipio



en el extremo opuesto están los municipios de San Juan del Río (49), Salina Cruz (36), Uman (34) y Valladolid (31), excluyendo Tzintzuntzan¹⁰, caso para el que, tal y como ya se mencionó, resultó imposible obtener información clara. De lo anterior podemos inferir que las ciudades más grandes e industriales enfrentan más obstáculos burocráticos.

El apartado sobre **Calidad regulatoria**, que se relaciona con regulaciones deficientes en su diseño o anticompetitivas, constituye el 23% de los obstáculos regulatorios identificados para los municipios, traduciéndose en la segunda categoría a priorizar. Los datos colocan a Zapopan (51), Hermosillo (46), San Pedro Tlaquepaque (40), y Monterrey (34) como los municipios con más obstáculos en esta categoría, mientras que aquellos con menores barreras son Salina Cruz (7), Tzintzuntzan (7), Mérida (6) y Morelia (5).

En la categoría **Facilidad para hacer negocios**, los municipios con los mayores obstáculos identificados fueron Oaxaca de Juárez (8), seguido de El Marqués (6), Guadalajara (6), y Querétaro (5).

En conjunto, esta brecha también revela que, dentro de los municipios analizados, los que llevan a cabo el mayor número de actividades económicas tienden a concentrar más obstáculos, pero también son más transparentes. Los datos revelan que Zapopan (243), Monterrey (143), Oaxaca de Juárez (120), El Marqués (120) y Hermosillo (119) son los municipios con la mayor cantidad de obstáculos regulatorios con oportunidades de mejora.

Por el contrario, la falta de información en algunos territorios puede ocultar barreras reales. Esto plantea un reto doble: por un lado, mejorar la calidad y eficiencia de los trámites donde ya se identifican problemas. Al mismo tiempo, fortalecer la transparencia para visibilizar todas las regulaciones y todos los trámites, a fin de contar con una base de trámites pública y completa. Municipios como Tzintzuntzan, Salina Cruz, Zitácuaro, Uman tienen pocas o nulas oportunidades de mejora en los diferentes pilares debido a la falta de información publicada, mientras que ciudades como Zapopan, Monterrey o Hermosillo obtuvieron puntajes más altos. Es decir, existe un vínculo posible entre la cantidad de obstáculos identificados y la transpa-

¹⁰ La baja cantidad de observaciones en los municipios de Salina Cruz y Tzintzuntzan podría explicarse en cierta proporción por la falta de información sobre los trámites correspondientes.

rencia de los municipios y estados en sus catálogos de trámites y regulaciones. Lo anterior puede reflejar un incentivo perverso que debe corregirse. La mayor transparencia debe conducir a evaluaciones más parejas entre entidades y municipios para que la opacidad no sea utilizada como medio para ocultar ineficiencias o regulaciones que abren espacios a la corrupción.

Brecha 4: El impacto de los tiempos de espera en la inversión

El principal costo de la regulación no siempre está en el trámite, sino en la espera

Más allá del número de trámites, existe un costo menos visible pero igual de relevante: el tiempo que las empresas pierden mientras esperan autorizaciones. Como ya mencionamos en el capítulo de Apuntes metodológicos, para estimar este impacto, se utilizó la metodología de la OCDE¹¹ conocido como Standard Cost Model (SCM). Este procedimiento permite calcular cuánto cuesta cumplir con los requisitos regulatorios, no sólo en dinero, sino en tiempo.¹²

En términos simples, cada día que una empresa espera la aprobación de un trámite es un día en el que no produce, ni vende y ni genera ingresos. Igualmente, los tiempos de espera también impactan en la recaudación. Cada día que una empresa no produce, el fisco deja de recibir ingresos por pago de impuestos y derechos. Ese tiempo perdido tiene un costo económico real, conocido como costo de oportunidad (COP). Por ejemplo, si un trámite tarda 20 días, durante ese periodo la empresa deja de generar valor. En cada entrega de la serie “¡A romper barreras!” se ha hecho el estimado de cuánto representa esa pérdida utilizando datos económicos reales.

El análisis conjunto nos muestra que la mayor carga regulatoria se concentra en la etapa de apertura de empresas, donde se ubican más del 80% de los trámites identificados. Esto sugiere que el principal cuello de botella no está en operar o cerrar un negocio, sino en iniciar actividades. Además, existen diferencias importantes entre estados: algunos concentran una mayor cantidad de trámites, lo que implica mayores tiempos de espera y costos para las empresas.

Esta brecha evidencia que el impacto de la regulación depende de dos factores: cuántos trámites existen, y de cuánto tiempo toman. Reducir estos tiempos es tanto una mejora administrativa como una forma directa de liberar inversión, acelerar proyectos y aumentar la productividad desde lo local.

México Evalúa identificó y consolidó la información de 329 trámites aplicables, clasificados de acuerdo con la etapa de vida de la empresa: apertura, operación y cierre (Figura 19). De este total de trámites, 82.37% se concentraron en la etapa de apertura (271), mientras que el 16.72% en la etapa de operación (55) y tan sólo un 0.91% en la fase de cierre (3).

En términos generales, las entidades con mayor número de trámites identificados fueron Jalisco (57), Querétaro (49) y Yucatán (47), mientras que la menor carga de trámites se ubicó en CDMX (16) y Michoacán (30).

Jalisco (16.61%) y Yucatán (15.5%) registraron los mayores porcentajes de trámites identificados en la **etapa de apertura**, mientras que CDMX (4.8%) y Michoacán (9.59%) las menores puntuaciones.

En la **etapa de operación**, Querétaro y Jalisco (21.82% ambos) fueron los que concentraron la mayor cantidad de trámites. Por su parte, CDMX (5.45%) y Jalisco (7.27%) fueron las entidades con menor carga burocrática para el funcionamiento de una empresa.

Para la **etapa de cierre** de una empresa únicamente se identificaron tres trámites; dos en Querétaro (uno estatal y uno en el municipio de El Marqués) y uno en el estado de Nuevo León.

Para estimar el impacto económico de los trámites, primero se identificaron los tiempos máximos de respuesta que establecen los gobiernos estatales y municipales para la apertura de nuevos negocios. Con esta información, se calculó un tiempo promedio de espera y se comparó con un escenario ideal en el que un trámite se resuelve en un día. A partir de esta diferencia, se estimó cuánto valor dejan de generar las empresas durante el tiempo que esperan la resolución de sus trámites. Para ello, se utilizó la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) como referencia

¹¹ OECD Regulatory Compliance Cost Assessment Guidance (2014) https://www.oecd.org/en/publications/oecd-regulatory-compliance-cost-assessment-guidance_9789264209657-en.html

¹² Para mayor detalle sobre cómo se calcula el ejercicio de costeo, ver la *Nota metodológica*.

Figura 19: Trámites y servicios identificados. Clasificación por etapa de vida

Estado	ETAPA DE VIDA			TOTAL
	Apertura	Operación	Cierre	
CDMX	13 (4.8%)	3 (5.45%)	0 (0%)	16 (4.86%)
Jalisco	45 (16.61%)	12 (21.82%)	0 (0%)	57 (17.33%)
Michoacán	26 (9.59%)	4 (7.27%)	0 (0%)	30 (9.12%)
Nuevo León	36 (13.28%)	7 (12.73%)	1 (33.33%)	44 (13.37%)
Oaxaca	38 (14.02%)	7 (12.73%)	0 (0%)	45 (13.68%)
Querétaro	35 (12.92%)	12 (21.82%)	2 (66.67%)	49 (14.89%)
Sonora	36 (13.28%)	5 (9.09%)	0 (0%)	41 (12.46%)
Yucatán	42 (15.50%)	5 (9.09%)	0 (0%)	47 (14.29%)
TOTAL	271 (82.37%)	55 (16.72%)	3 (0.91%)	329 (100%)

Fuente: Elaboración propia.

del costo financiero de ese tiempo perdido. Finalmente, al sumar estos costos para cada sector económico, se obtuvo una estimación del costo total de oportunidad asociado a los tiempos de espera en los trámites, tanto a nivel estatal como municipal, como se muestra a continuación:

Figura 20: Cálculo del costo de oportunidad (Fase: apertura de nuevos negocios)

Estado	COP PROM MAX	COP PROM MIN
CDMX	\$3,782,800.87	\$125,503.56
Jalisco	\$3,609,666.58	\$147,652.98
Michoacán	\$461,415.12	\$18,726.66
Nuevo León	\$3,258,304.86	\$157,710.09
Oaxaca	\$333,753.51	\$12,655.54
Querétaro	\$5,473,059.26	\$350,152.98
Sonora	\$4,591,529.07	\$152,943.63
Yucatán*	\$582,528.30	\$50,737.78
TOTAL	\$22,093,057.57	\$1,016,083.22

* Posterior a que en noviembre de 2025 se cerró el periodo de investigación para esa entrega, el gobierno de Yucatán realizó algunos cambios en su regulación. Por lo tanto, este cálculo de costo de Yucatán está actualizado a noviembre de 2025, al igual que los de las figuras 22, 23 y 27. Sin embargo, en el Anexo II se pueden consultar los datos actualizados a abril de 2026.

Fuente: Elaboración propia. Costo en pesos mexicanos.

El COP promedio máximo más alto lo registró el estado de Querétaro y sus tres municipios (Santiago de Querétaro, San Juan del Río y El Marqués) los cuales sumaron más de 5 mdp. En segundo lugar se encontró Sonora y sus municipios (Cajeme, Hermosillo y Nogales) con más de 4.5 mdp. Oaxaca y Michoacán fueron las entidades con menor costo de oportunidad entre los ocho estudios de caso.

Querétaro

Las altas cifras del COP promedio máximo se debieron principalmente al alto valor agregado de las ramas económicas vinculadas al *nearshoring* presentes en el estado y en sus tres municipios, especialmente en El Marqués, así como al tiempo promedio de resolución de trámites estatales, correspondiente a 45 días.

En el *escenario de resolución de tiempos máximos*, los trámites estatales de Querétaro —como la Evaluación de Impacto Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y la obtención de la Opiniones técnicas de análisis de riesgos por parte de la Coordinación Estatal de Protección Civil—, podrían generar, por sí solos, pérdidas de casi 1.8 mdp a empresas relacionadas al *nearshoring* que requieran realizar estos trámites para aperturar sus negocios.

En el caso del municipio de El Marqués, si las autoridades municipales resolvieran sus trámites en los plazos de resolución máximos en el Diagnóstico de Riesgo de la Secretaría de Gobierno y en la Opinión Técnica en Materia Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, se generarían más de 1 mdp de pérdidas a las empresas relacionadas a las cadenas de suministros de *nearshoring*.

Sonora

Las altas cifras del COP promedio máximo en esta entidad se debieron principalmente al alto valor agregado de las ramas económicas vinculadas al *nearshoring* presentes en el estado y en el municipio de Hermosillo, así como al tiempo promedio de resolución de trámites en el estado de Sonora que fue de 34.2 días. La Emisión de licencia ambiental integral y el Registro como generador de residuos de manejo especial de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora genera un COP prom. máximo de 747 mil y 671 mil pesos, con un plazo máximo de resolución de hasta 75 y 45 días hábiles, respectivamente.

En el caso de Hermosillo, la Licencia de construcción, ampliación y remodelación industrial, comercial y de servicios de la Dirección de Desarrollo Urbano y del Espacio Público y el Permiso de descarga de aguas residuales, generan un costo de oportunidad de 357 mil y 312 mil pesos respectivamente.

Brecha 5: Costos de oportunidad por ámbito regulatorio

Regular es necesario, pero regular mal —o sin equilibrio— es costoso.

No todos los trámites tienen el mismo impacto en la inversión. Aunque la mayoría se concentra en el ámbito de la construcción, los mayores costos para las empresas provienen de las regulaciones relacionadas con medio ambiente y licencias de funcionamiento. En estos ámbitos, los tiempos de espera son más largos y, por lo tanto, el costo de oportunidad es mayor: las empresas pierden más tiempo sin poder operar, producir o generar ingresos.

Esto no significa que estas regulaciones deban eliminarse. Por el contrario, muchas de ellas cumplen una función esencial: proteger el medio ambiente, ordenar el desarrollo urbano o garantizar condiciones adecuadas de operación. El problema surge cuando estas regulaciones no logran un equilibrio entre protección y eficiencia. Cuando los procesos son largos, poco claros o duplicados, dejan de cumplir su propósito y se convierten en un freno para la inversión.

Para una empresa, esto se traduce en decisiones concretas: posponer proyectos, reducir inversiones o incluso elegir otro lugar para instalarse. Para la ciudadanía, implica menos empleos, menor crecimiento y servicios que no llegan a consolidarse. En este sentido, el reto no es desregular, sino ajustar las reglas para que protejan los derechos y bienes públicos sin imponer costos innecesarios a las empresas. Lograr este equilibrio es clave para transformar la regulación en una herramienta que habilite —y no limite— el desarrollo económico.

El análisis del COP identificó áreas de oportunidad en tres ámbitos regulatorios: Construcción, Licencias de Funcionamiento y Medio ambiente. De los 271 trámites de apertura, 46.9% fueron identificados como trámites relacionados a la construcción, 33.2% se relacionaron con licencias de funcionamiento y 19.9% con trámites vinculados al medio ambiente (Figura 21).

En el ámbito de la **Construcción**, Nuevo León presentó el mayor porcentaje de trámites acumulando un 20.5% del total. La Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible de Monterrey fue la dependencia con la mayor cantidad de trámites de construcción identificados, registrando hasta 12 trámites para la construcción de una planta productiva.

Respecto a los trámites de **Licencias de Funcionamiento**, Yucatán fue la entidad que mayor número de trámites registrados; una de cada cinco licencias de funcionamiento (22.22%) requeridas en los estudios de caso fueron identificadas en Yucatán y sus municipios. Desarrollo Urbano (4), Finanzas y Tesorería (3) y la Dirección de Gobernación (3), todas de Mérida son las dependencias con mayor número de trámites identificados en este rubro.

En el sector del **Medio ambiente**, Jalisco (11) y Oaxaca (12) son los estudios de caso con mayor porcentaje de trámites y servicios encontrados para la apertura de una empresa, ambos concentran el 42.59% del total de trámites de este sector. Las dependencias con mayor cantidad de trámites identificados son la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de Jalisco (7) y la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad de Oaxaca (7).

Por COP promedio máximo, los trámites de Medio ambiente y Licencias de Funcionamiento concentran el 77.18% del total calculado para los ocho estudios de caso. En el sector del Medio ambiente, Ciudad de México y Jalisco son las entidades federativas con mayor COP, mientras que los municipios con costos de oportunidad más alto en este rubro son El Marqués y Hermosillo.

Figura 21: Trámites y servicios de apertura. Clasificación temática

Estado	TEMÁTICA			TOTAL
	Construcción	Funcionamiento	Medio ambiente	
CDMX	5 (3.9%)	4 (4.44%)	4 (7.41%)	13 (4.8%)
Jalisco	21 (16.5%)	13 (14.44%)	11 (20.37%)	45 (16.61%)
Michoacán	14 (11%)	7 (7.78%)	5 (9.26%)	26 (9.59%)
Nuevo León	26 (20.5%)	6 (6.67%)	4 (7.41%)	36 (13.28%)
Oaxaca	12 (9.4%)	14 (15.56%)	12 (22.22%)	38 (14.02%)
Querétaro	15 (11.8%)	13 (14.44%)	7 (12.96%)	35 (12.92%)
Sonora	18 (14.2%)	13 (14.44%)	5 (9.26%)	36 (13.28%)
Yucatán	16 (12.6%)	20 (22.22%)	6 (11.11%)	42 (15.5%)
TOTAL	127 (46.9%)	90 (33.2%)	54 (19.9%)	271 (100%)

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las **Licencias de Funcionamiento**, Querétaro, Sonora y Ciudad de México son los estados con mayores COP promedio en los escenarios de tiempos máximos. Por su parte, El Marqués, San Juan del Río y Cajeme son los municipios con mayores cifras en este sector temático.

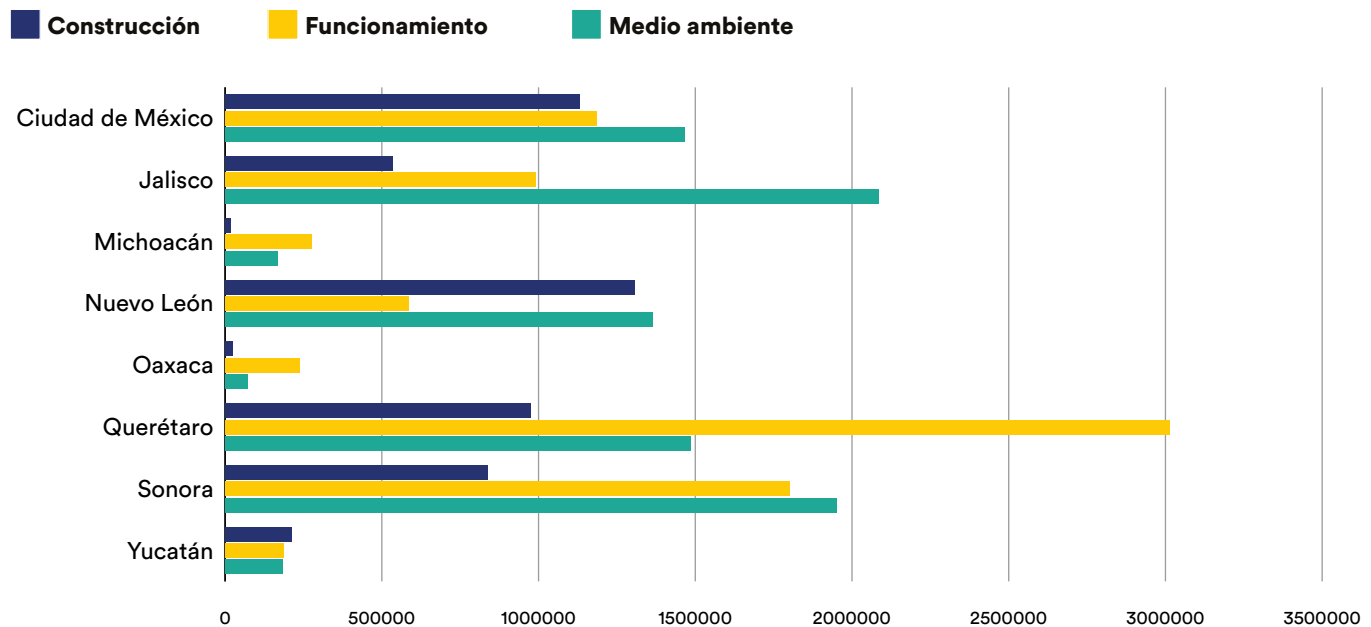
Finalmente, en el sector de la **Construcción**, Ciudad de México y Nuevo León tuvieron los costos de oportunidad más altos. En el caso de CDMX, por sí sola, abarcó el 64.19% del costo de oportunidad máximo entre todas las entidades federativas de los ocho casos de estudio. Por municipios, El Marqués, Cajeme y Monterrey presentan las cifras más altas.

Figura 22: Tabla de costo de oportunidad promedio máximo por temática

Estado	TEMÁTICA			TOTAL
	Construcción	Medio Ambiente	Licencias de Funcionamiento	
CDMX	\$1,131,572.36	\$1,186,227.01	\$1,465,001.50	\$3,782,800.87
Jalisco	\$534,797.23	\$990,739.18	\$2,084,130.17	\$3,609,666.58
Michoacán	\$16,694.95	\$277,333.72	\$167,386.45	\$461,415.12
Nuevo León	\$1,306,367.16	\$586,475.65	\$1,365,462.05	\$3,258,304.86
Oaxaca	\$24,728.29	\$236,206.26	\$72,818.96	\$333,753.51
Querétaro	\$975,907.15	\$3,013,185.73	\$1,483,966.38	\$5,473,059.26
Sonora	\$837,986.42	\$1,801,381.45	\$1,952,161.20	\$4,591,529.07
Yucatán	\$212,886.24	\$186,489.60	\$183,152.46	\$582,528.30
TOTAL	\$5,040,939.80	\$8,278,038.603	\$8,774,079.17	\$22,093,057.57

Fuente: Elaboración propia. Costo en pesos mexicanos.

Figura 23: Gráfica de costo de oportunidad promedio máximo por temática



Fuente: Elaboración propia. Costo en pesos mexicanos.

Brecha 6: Trámites críticos de alto tiempo de resolución.

La mejora regulatoria debe enfocarse en trámites críticos, no en el universo completo

Aunque existen múltiples requisitos para abrir una empresa, un grupo reducido de trámites concentra los mayores costos de oportunidad. Son, principalmente, los relacionados con construcción, medio ambiente y operación.

Estos trámites tienen un elemento en común: sus largos tiempos de resolución. A mayor tiempo de espera, mayor es el costo para las empresas, ya que permanecen sin operar ni generar ingresos. El problema, entonces, no radica únicamente en la cantidad de trámites, sino en la duración de aquellos que son críticos para iniciar operaciones.

Para las empresas, esto se traduce en retrasos significativos en sus proyectos. Para la economía, en inversiones que se postergan o se pierden. Identificar y mejorar estos trámites clave representa una de las oportunidades más efectivas para reducir costos sin debilitar la regulación.

En la Figura 24 se muestran los trámites con mayor COP, identificados por el nombre del trámite y la dependencia responsable de las entidades y municipios considerados en los ocho estudios de caso. Sobresalen los altos COP en el sector de la **Construcción** en entidades como Ciudad de México, Nuevo León (estatal) y Querétaro (El Marqués). Por otro lado, los trámites con mayores COP promedio de Michoacán (Morelia), Oaxaca (Oaxaca de Juárez) y Yucatán (estatal y Mérida) presentan cifras bajas en comparación al resto de estudios de caso. Lo anterior se debe al valor agregado censal bruto de las ramas económicas y al promedio de resolución máximo establecido en cada trámite de los estados y municipios.

En las **Licencias de Funcionamiento**, la CDMX, Nuevo León, Querétaro y Sonora tienen los trámites con COP más altos, mientras que los trámites con mayores COP de Michoacán, Oaxaca (Oaxaca de Juárez) y Yucatán, tienen cifras relativamente bajas.

Para los trámites de **Medio ambiente**, los COP más elevados son: Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León, Querétaro (estatal y El Marqués) y Sonora; mientras que Michoacán, Oaxaca y Yucatán presentan las cifras de COP más bajas en términos relativos.

**Figura 24: Cálculo del costo de oportunidad
(Fase: apertura de nuevos negocios)**

Estado	Entidad	Dependencia	Trámite	COP PROM MAX
CDMX	CDMX	Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana	Licencia de Construcción Especial, Revalidación, Aviso de Terminación de Obra	\$610,118.70
			Registro de Obra Ejecutada	\$406,745.80
Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Secretaría de Obras Públicas	Licencia de Construcción Obra Mayor	\$57,065.42
	Zapopan	Dirección de Permisos y Licencias de Construcción	Certificado de Alineamiento y Número Oficial	\$55,309.90
Michoacán	Morelia	Secretaría de Desarrollo Urbano y de Movilidad	Constancia de zonificación urbana	\$5,962.48
			Licencia de uso de suelo	\$5,962.48
Nuevo León	Nuevo León	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	Dictamen de Impacto Urbano Regional	\$341,629.55
	Monterrey	Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	Número oficial	\$109,656.26
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Alineamiento, Uso de Suelo y Número Oficial	\$3,640.03
		Secretaría de Seguridad Vecinal	Dictámenes de Impacto Vial	\$3,640.03
Querétaro	El Marqués	Secretaría de Gobierno	Diagnóstico de riesgo	\$592,403.06
			Dictamen de Visto Bueno para Obra en Construcción	\$82,834.09
		Secretaría de Desarrollo Sustentable	Certificado de números oficiales	\$82,834.09
Sonora	Sonora	Secretaría de Infraestructura y desarrollo Urbano	Dictamen de impacto regional	\$155,884.63
	Cajeme	Secretaría de Desarrollo Económico	Constancia de zonificación	\$99,501.67
Yucatán	Yucatán	Secretaría de Salud	Permiso Sanitario de Construcción	\$64,876.43
	Mérida	Gobernación	Análisis de Riesgo	\$17,999.46

Fuente: Elaboración propia. Costo en pesos mexicanos.

Figura 25: Trámites de Funcionamiento con altos costos de oportunidad por estudio de caso

Estado	Entidad	Dependencia	Trámite	COP PROM MAX
CDMX	CDMX	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	Registro de Programa Interno de Protección Civil	\$533,578.83
		Secretaría de Gestión Integral del Agua	Factibilidad y/o instalación de medidor de agua potable	\$336,212.70
Jalisco	Jalisco	Secretaría de Transporte	Permiso de transporte de carga general del transporte especializado	\$318,061.42
			Inscripción ante el Registro Estatal, de personas jurídicas	\$144,784.05
Michoacán	Michoacán	Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Solicitud de Certificado de condición sanitaria de Agua para uso y consumo humano, incluida la Certificación de la Calidad Sanitaria del Pozo de Agua para consumo humano o para uso industrial (modalidad privada)	\$104,708.51
		Coordinación Estatal de Protección Civil	Elaboración de estudios de riesgo y vulnerabilidad en materia de Protección Civil	\$44,913.71
		Coordinación Estatal de Protección Civil	Evaluación de programas de Protección Civil	\$44,913.71
		Coordinación Estatal de Protección Civil	Expedición de Constancia de cumplimiento de la norma en materia de Riesgo en Protección Civil	\$44,913.71
Nuevo León	Nuevo León	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey	Contratación de Agua Industrial (Agua Residual)	\$365,549.63
		Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey	Emisión del Dictamen de Factibilidad de Agua Industrial (Agua Residual)	\$146,219.85
Oaxaca	Oaxaca	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Expedición de Autorización para prestar los servicios de Seguridad Privada	\$153,822.53
	Oaxaca de Juárez	Secretaría de Prosperidad Económica Vecinal	Inicio de Operaciones de Establecimientos con Giro de Alto Riesgo.	\$22,011.25
Querétaro	Querétaro (estado)	Coordinación Estatal de Protección Civil	Opiniones técnicas de análisis de riesgos	\$894,086.23
		Comisión Estatal de Aguas	Factibilidad de servicios de agua	\$545,018.66
Sonora	Sonora	Coordinación Estatal de Protección Civil	Diagnóstico de riesgo integral alto	\$467,653.90
		Coordinación Estatal de Protección Civil	Programa interno de protección civil riesgo alto	\$415,797.60
Yucatán	Yucatán	Secretaría de Seguridad Pública	Dictamen de Impacto Vial	\$19,186.12
		Secretaría General de Gobierno	Aprobación o autorización de Programas Internos de Protección Civil	\$18,122.04

Fuente: Elaboración propia. Costo en pesos mexicanos.

Figura 26: Trámites de Medio ambiente con altos costos de oportunidad por estudio de caso

Estado	Entidad	Dependencia	Trámite	COP PROM MAX
CDMX	CDMX	Secretaría del Medio Ambiente	Evaluación de Impacto Ambiental	\$580,792.78
		Secretaría del Medio Ambiente	Estudio de Daño Ambiental	\$435,594.59
Jalisco	Jalisco	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Informe preventivo de impacto ambiental (INPIA)	\$537,331.89
		Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Manifestación de impacto Ambiental modalidad general (MIA-G)	\$537,331.89
Michoacán	Michoacán	Secretaría del Medio Ambiente	Autorización de Planes de Manejo para Residuos de Manejo Especial	\$46,747.81
		Secretaría de Medio Ambiente	Registro de Generador de Residuos de Manejo Especial	\$46,747.81
		Secretaría de Medio Ambiente	Evaluación en Materia de Impacto Ambiental - Modalidad Particular	\$46,181.77
Nuevo León	Nuevo León	Secretaría de Medio Ambiente	Autorización del Estudio de Riesgo Ambiental	\$654,590.78
		Secretaría de Medio Ambiente	Autorización en materia de Impacto Ambiental, Modalidad Industrial	\$565,797.81
Oaxaca	Oaxaca	Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad	Licencia de Funcionamiento (registro de emisiones a la atmósfera)	\$15,729.42
		Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad	Evaluación de licencia ambiental integral	\$13,981.71
Querétaro	Querétaro (estado)	Secretaría de Desarrollo Sustentable	Evaluación de Impacto Ambiental	\$905,393.25
	El Marqués	Secretaría de Desarrollo Sustentable	Opinión Técnica en Materia Ambiental	\$546,841.35
Sonora	Sonora	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable	Emisión de licencia ambiental integral	\$747,607.43
		Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable	Registro como generador de residuos de manejo especial	\$671,187.46
Yucatán	Yucatán	Secretaría de Desarrollo Sustentable	Evaluación y Resolución de Manifestación de Impacto Ambiental	\$46,659.26
		Secretaría de Desarrollo Sustentable	Evaluación y Resolución de Licencia Ambiental Única	\$43,250.95

Fuente: Elaboración propia. Costo en pesos mexicanos.

Figura 27: Plazos promedio de resolución de trámites de apertura (días hábiles). Clasificación temática

Estado	TEMÁTICA			Promedio por entidad
	Construcción	Medio Ambiente	Licencias de Funcionamiento	
CDMX	15.8	51.3	32.5	31.8
Jalisco	20.4	23.6	30.5	23.8
Michoacán	4.7	35.8	21.6	20.6
Nuevo León	18.2	10.2	30.0	18.1
Oaxaca	8.2	19.4	16.8	15.0
Querétaro	13.5	17.5	19.1	16.1
Sonora	17.8	25.5	34.0	22.8
Yucatán	35.4	11.6	14.2	21.0
PROMEDIO X TEMÁTICA	16.7	24.4	24.8	20.0

Fuente: Elaboración propia.

Se identificó una correlación positiva y moderada entre los costos promedios máximos y el tiempo promedio de resolución de trámites, lo que quiere decir que cuando aumentan los tiempos promedio de resolución de trámites aumentan moderadamente los costos de oportunidad.

La Figura 27 expresa los plazos promedio de resolución de los trámites identificados necesarios para la apertura de una empresa, clasificados por temática.

Los mayores plazos promedio de resolución de trámites en la **Construcción** se encontraron en Yucatán (35.4 días hábiles)¹³ y Jalisco (20.4 días hábiles). En Yucatán, específicamente en el municipio de Valladolid, el promedio fue alto toda vez que hubo cinco trámites que tuvieron un plazo de resolución máximo de 90 días hábiles.¹⁴ En el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco el trámite con mayor plazo de resolución máxima fue la Licencia de Construcción Obra Mayor, a cargo de la Secretaría de Obras Públicas con 60 días hábiles.

En **Medio ambiente**, Ciudad de México (51.3 días hábiles) registró los plazos de resolución máximos más largos. La Evaluación de Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y el Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos de la Secretaría de Gestión Integral del Agua

fueron los trámites con los plazos máximos de resolución más altos, ambos con 40 días hábiles.

Para las **Licencias de Funcionamiento**, los estudios de caso con mayores plazos máximos de resolución son CDMX (32.5 días), Jalisco (30.5 días), Nuevo León (30 días) y Sonora (34 días). En el caso de la Ciudad de México, el trámite de Factibilidad y/o instalación de medidor de agua potable de la Secretaría de Gestión Integral del Agua cuenta con un plazo de resolución máximo de 120 días naturales. En Jalisco, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, la Licencia nueva de giro restringido y la Licencia nueva para giros generales de la Secretaría de Gobernanza y Territorio son los trámites con plazos máximos de resolución más altos, con 60 días.

En el caso de Nuevo León, el trámite estatal de la Contratación de Agua Industrial (Agua Residual) del Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, cuenta con 30 días hábiles como plazo de resolución. Finalmente, en Sonora, el Diagnóstico de riesgo integral alto y Programa interno de protección civil riesgo alto de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Sonora y el trámite de Prestador de servicios para la recolección y transporte de residuos de manejo especial de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, tienen un plazos de resolución máximo de 45 días hábiles.

¹³ Una vez que en noviembre de 2025 se cerró el periodo de investigación para esa entrega, el gobierno de Yucatán realizó algunos cambios en su regulación. Este dato de 35.4 días hábiles está actualizado a noviembre 2025. Para mayor detalle, ver Anexo II.

¹⁴ Al realizar la búsqueda de los trámites aplicables en Valladolid para este ejercicio, específicamente en la sección de Trámites y Servicios del [portal web](#), encontramos que el sitio no muestra los tiempos límite de sus regulaciones. Ante esta carencia se optó por utilizar el plazo máximo de resolución que establece la [Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán](#) cuando un trámite no especifica un plazo. Por ello se empleó como plazo máximo el de 90 días.

Brecha 7: Transparencia regulatoria: visibilidad, consistencia y certeza jurídica

La opacidad no elimina obstáculos, los oculta.

La transparencia regulatoria consiste en publicar información y garantizar que ésta sea accesible, completa, oportuna y consistente en el tiempo. El análisis muestra que, en muchos municipios, esta condición no se cumple: la información sobre trámites y regulaciones es incompleta, está dispersa o, incluso, desaparece de los portales oficiales. Esto tiene un efecto directo en la inversión. Cuando una empresa no puede identificar con claridad los requisitos, costos y tiempos para operar, enfrenta mayor incertidumbre y mayores riesgos. En algunos casos, la información debe buscarse en múltiples fuentes o simplemente no está disponible, lo que eleva los costos de cumplimiento y desincentiva la formalidad.

Además, la evidencia revela un hallazgo crítico: en contextos con menor transparencia se identifican menos obstáculos regulatorios, no porque no existan, sino porque no son visibles. Esto implica que la opacidad puede generar una falsa percepción de eficiencia regulatoria, ocultando barreras reales que enfrentan las empresas.

El **análisis comparativo** entre la información originalmente consultada en 2024-2025 y la revisión posterior de los portales digitales oficiales de regulaciones y trámites en 2026 en los ocho estudios de caso, revela una brecha estructural en materia de transparencia regulatoria. Esta brecha se manifiesta tanto en la disponibilidad de información, como en su estabilidad, consistencia y accesibilidad a lo largo del tiempo.

En el nivel general y de manera cuantitativa, entre septiembre de 2024 y marzo 2026, los cambios en transparencia en los sitios web de las localidades han sido muy pocos: alrededor de 85% de las localidades evaluadas no registraron modificaciones en sus portales de regulaciones y trámites. Es decir, no presentaron mejoras ni retrocesos trascendentales en sus registros digitales relacionados con el *nearshoring*. En contraste, aproximadamente un 15% presentó retrocesos en la disponibilidad o calidad de la información, mientras que no se identificaron casos claros de mejora notoria. En términos generales, los resultados muestran que la mayoría de las entidades federativas y municipios no han registrado mejoras o retrocesos sustantivos en sus niveles de transparencia. En la gran mayoría de los casos, los portales de regulaciones y trámites permanecieron sin cambios, lo que sugiere que las estrategias de mejora continua en la publicación y actualización de información regulatoria todavía no han trascendido en lo local.

También se identificaron retrocesos en la disponibilidad de información. Municipios como Valladolid, Zitácuaro, Tzintzuntzan y Salina Cruz presentan deterioros en sus portales, reflejados en la desaparición parcial o total de registros de trámites previamente disponibles. Por ejemplo, en Valladolid se migró de un portal con información amplia a una “ventanilla digital” limitada, reduciendo significativamente la visibilidad de los trámites existentes. En Salina Cruz, la información regulatoria y de trámites identificada originalmente dejó de estar disponible por completo, lo que implica un escenario de opacidad total para los usuarios.

La eliminación o fragmentación de información pública podría generar incertidumbre para los inversionistas, quienes enfrentan mayores dificultades para identificar requisitos, costos y tiempos asociados a la apertura y operación de sus negocios. En este sentido, la falta de continuidad en la publicación de información puede ser tan perjudicial como su ausencia inicial.

Por otro lado, también se identificaron procesos de centralización de la información en las plataformas estatales que, si bien pueden tener beneficios en términos de homologación, presentan retos importantes en su implementación. En entidades como Querétaro y Yucatán, algunos municipios han dejado de contar con registros propios de trámites y han migrado hacia plataformas estatales. Sin embargo, esta transición no siempre garantiza la integridad de la información, ya que en varios casos los registros estatales no reflejan la totalidad de los trámites municipales o presentan inconsistencias en su captura.

Asimismo, a lo largo de esta investigación, se observaron casos en los que la información nunca estuvo plenamente disponible en portales estructurados. Municipios como Salina Cruz, Zitácuaro y Tzintzuntzan requirieron la consulta de fuentes dispersas —como gacetas municipales o secciones generales de transparencia— para identificar regulaciones y trámites. Este tipo de acceso fragmentado eleva significativamente los costos de búsqueda de información y limita la capacidad de las empresas para cumplir adecuadamente con la normatividad aplicable.

En contraste, entidades como Nuevo León, Sonora, Jalisco y CDMX presentan mayor estabilidad en sus plataformas digitales, y mantienen consistencia en la publicación de regulaciones y trámites. No obstante, incluso en estos casos, no se observan mejoras sustantivas, lo que sugiere que la estabilidad no necesariamente se traduce en mejores prácticas de transparencia o en una mayor facilidad de acceso para los usuarios.

En conjunto, estos hallazgos señalan una relación directa entre transparencia y medición de obstáculos regulatorios.

La evidencia sugiere que en contextos de mayor opacidad —donde la información es incompleta, dispersa o inexistente— se identifican menos barreras regulatorias, no porque estas no existan, sino porque no son observables. Esto implica que los diagnósticos pueden subestimar la magnitud real de los obstáculos en aquellos municipios con menores niveles de transparencia.

En síntesis, la brecha de transparencia regulatoria refleja un problema estructural en la gestión de la información pública: la falta de sistemas integrados, actualizados y completos de regulaciones y trámites. En este sentido, la transparencia es un principio de buen gobierno y a la vez una condición indispensable para la certeza jurídica. Sin información clara y estable, no hay forma de que las empresas tomen decisiones informadas ni de que las autoridades mejoren efectivamente su marco regulatorio.

Brecha 8: Nodos de ineficiencia: los trámites que frenan la inversión

El problema no es sólo la cantidad de trámites, sino que algunos concentran todos los obstáculos al mismo tiempo.

A través de la investigación, el equipo de México Evalúa identificó una distribución poco uniforme de los principales obstáculos en el universo de trámites analizados. De hecho, identificó un conjunto de trámites críticos que concentran fallas que suceden al mismo tiempo como: requisitos poco claros, criterios discrecionales, ausencia de plazos definidos y procesos mal estructurados.

Estos “cuellos de botella” regulatorios, críticos para llevar a cabo los pasos o las fases de los proyectos de inversión —construcción, uso de suelo, acceso al agua, protección civil y cumplimiento ambiental— configuran una acumulación de barreras dentro de un mismo trámite, lo que multiplica la

incertidumbre, los tiempos y los costos. Además, estos problemas no son aislados. Se repiten de manera sistemática en ciertos estados y municipios, lo que sugiere fallas estructurales en la forma en que se diseñan y operan los procesos administrativos. En este contexto, mejorar la eficiencia gubernamental no implica reformar todos los trámites, sino identificar y corregir aquellos puntos críticos donde se concentran las mayores fricciones para la inversión.

Las Figuras 28 y 29 permiten identificar con precisión dónde se concentran los principales cuellos de botella regulatorios. La primera muestra que no todos los trámites presentan el mismo nivel de complejidad: un grupo reducido acumula múltiples fallas al mismo tiempo —como la falta de claridad en requisitos, ausencia de plazos o discrecionalidad en la resolución—, lo que los convierte en los principales puntos de fricción para la inversión.

La tabla sintetiza los principales elementos que determinan la calidad y claridad de un trámite administrativo. Incluye desde su fundamento y justificación (1) y la autoridad responsable (2), hasta los aspectos operativos que enfrenta el usuario: requisitos (3) —y si estos son ambiguos o discrecionales (4)—, tiempos de resolución (5), vigencia (6) y costos asociados (7). También se incorporan criterios clave para garantizar certeza jurídica, como los criterios de resolución (8) y la definición del proceso (9), así como los medios de presentación (10). En conjunto, estas variables permiten identificar si un trámite es claro, transparente y predecible, o si, por el contrario, genera incertidumbre, discrecionalidad y mayores costos para ciudadanos y empresas.

Por su parte, la segunda figura evidencia que estos problemas no se distribuyen de manera uniforme en el territorio. Existen estados y municipios donde estos trámites críticos se concentran con mayor intensidad, lo que sugiere que la ineficiencia no es generalizada, sino localizada en ciertos contextos institucionales y administrativos.

Figura 28: Principales entidades y municipios con mayores oportunidades de ajuste normativo por criterio de análisis - Eficiencia gubernamental (entidades)

Posición	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1°	NL	Sonora	Sonora	Sonora	Sonora	Sonora	Sonora	Sonora	Sonora	Sonora
2°	Yucatán	Yucatán	CDMX / Yucatán	Yucatán	Yucatán	CDMX	CDMX	CDMX	Yucatán	Yucatán
3°	-	Michoacán	Yucatán / CDMX	CDMX/ Michoacán	CDMX	Jalisco / Oaxaca / Yucatán	Yucatán	Yucatán	Jalisco	Oaxaca

Fuente: Elaboración propia.

En conjunto, ambas figuras permiten pasar de un diagnóstico general a una identificación puntual de los “nodos de ineficiencia”: aquellos trámites específicos donde coinciden múltiples obstáculos y que, por su peso dentro del proceso de inversión, terminan determinando los tiempos, costos y niveles de incertidumbre que enfrentan las empresas.

Los resultados de la Figura 28 evidencian una concentración clara de oportunidades de mejora en materia de eficiencia gubernamental. Sonora destaca como la entidad con mayor número de incidencias, al ocupar el primer lugar en prácticamente todos los criterios analizados, lo que sugiere fallas sistemáticas en el diseño y operación de sus trámites. Le siguen la Ciudad de México y Yucatán, que aparecen de manera recurrente en cinco y cuatro criterios, respectivamente, reflejando áreas relevantes de mejora pese a su peso institucional. A nivel municipal, Monterrey también sobresale al posicionarse en tres criterios, lo que confirma que incluso en los principales polos económicos persisten cuellos de botella administrativos. En conjunto, estos resultados muestran que la ineficiencia no es aislada, sino que se concentra en territorios específicos donde se acumulan múltiples fallas regulatorias.

Los resultados de la Figura 29 muestran una fuerte concentración de ineficiencias a nivel municipal. Zapopan destaca como el caso más crítico, al ocupar el primer lugar en la mayoría de los criterios analizados, lo que evidencia una acumulación sistemática de fallas en el diseño y operación de sus trámites. Monterrey también presenta una recurrencia significativa, al aparecer en ocho criterios, seguido de El Marqués con presencia en seis, lo que confirma que incluso en municipios con alta actividad económica persisten múltiples cuellos de botella administrativos. En conjunto, estos hallazgos sugieren que la carga regulatoria no sólo es

elevada, sino que se concentra en municipios clave para la inversión, donde la mejora en la gestión de trámites podría tener un impacto inmediato y significativo.

La evidencia presentada a lo largo de esta brecha muestra que los obstáculos regulatorios en México no son aleatorios ni homogéneos. Se manifiestan en patrones claros pues se concentran en ciertos tipos de regulación, varían según la capacidad institucional de los territorios, se agravan en contextos de baja transparencia y, sobre todo, se acumulan en trámites específicos que funcionan como verdaderos nodos de ineficiencia.

Este recorrido permite pasar de una lectura general del problema —la existencia de barreras regulatorias— a una comprensión más precisa de su estructura. Las brechas identificadas evidencian que el reto no es únicamente reducir cargas administrativas, sino corregir desequilibrios: entre regulación y operación, entre digitalización y rediseño normativo, entre protección de derechos y eficiencia económica. En este sentido, la mejora regulatoria no puede abordarse como un ejercicio uniforme, sino como una estrategia diferenciada que reconozca las particularidades territoriales y sectoriales. El Anexo III detalla los nombres de los principales trámites identificados con oportunidades de ajuste regulatorio de eficiencia gubernamental.

El hallazgo central es que los mayores costos para la inversión no provienen necesariamente de la cantidad de trámites, sino de su calidad, su diseño y, especialmente, de los tiempos e incertidumbre que generan. Esto se vuelve más evidente al identificar que un conjunto reducido de trámites concentra múltiples fallas simultáneas —falta de claridad, ausencia de plazos, discrecionalidad—, amplificando sus efectos sobre la actividad económica.

Figura 29: Principales entidades y municipios con mayores oportunidades de ajuste normativo por criterio de análisis - Eficiencia gubernamental (municipios)

Posición	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1°	El Marqués	Oaxaca de Juárez	Zapopan / Oaxaca de Juárez	Monterrey	Zapopan	Zapopan	Zapopan	Zapopan	Zapopan	Zapopan
2°	Monterrey / Morelia	Guadalupe	Oaxaca de Juárez / Zapopan	Guadalajara	El Marqués	Hermosillo / Monterrey	Oaxaca de Juárez	Oaxaca de Juárez	Monterrey	Monterrey
3°	Morelia / Monterrey	Apodaca / El Marqués / Mérida / Morelia / Zapopan	Guadalupe	Nogales / Zapopan	Monterrey / Oaxaca de Juárez	Monterrey / Hermosillo	El Marqués	Hermosillo	El Marqués	Nogales

Fuente: Elaboración propia.



Frente a este diagnóstico, la ruta de acción también debe ser estratégica. No se trata de desregular indiscriminadamente, sino de intervenir donde más impacto puede lograrse: simplificar trámites críticos, cerrar brechas de información, alinear regulación y operación, y fortalecer capacidades institucionales a nivel local. Esto implica construir un sistema regulatorio que logre equilibrios: que proteja bienes públicos como el medio ambiente, la seguridad o la competencia, sin imponer costos innecesarios que inhiban la inversión y el desarrollo.

En última instancia, el objetivo de la mejora regulatoria debe ser tangible: reducir tiempos y costos para las empresas, aumentar la certeza jurídica y facilitar el cumplimiento para los ciudadanos. Sólo así la política regulatoria dejará de ser un obstáculo y se convertirá en una palanca efectiva para detonar inversión, generar empleo y mejorar las condiciones de vida en el país.

Conclusión y recomendaciones

El análisis de “¡A romper barreras!” evidencia que México enfrenta una paradoja: cuenta con una ventana de oportunidad histórica para atraer inversiones asociadas al *near-shoring*, pero su andamiaje regulatorio, limita su materialización. Las barreras identificadas en este estudio a nivel subnacional no son marginales ni aisladas; configuran un entorno donde la apertura y operación de empresas implican costos elevados, tiempos prolongados e incertidumbre jurídica. Los costos de oportunidad estimados reflejan que la regulación en su estado actual, podría inhibir la inversión.

El equipo de México Evalúa elaboró propuestas de mejora para cada obstáculo identificado. Dichas propuestas se encuentran disponibles en el apartado de “¡A romper barreras!” del portal de México Evalúa, como memorándums de reformas.

A lo largo de cada estudio de caso se ha trabajado a detalle en la identificación precisa de los criterios evaluados en cada regulación y en cada trámite de las entidades fedrativas sujetas a estudio.

En esta recopilación de hallazgos de los ocho estados evaluados, analizamos hallazgos desde perspectivas transversales, temáticas comunes y recomendaciones accionables. Este corte tiene la intención de servir como complemento al detalle minucioso previamente realizado para cada entidad federativa y sus municipios con más corredores industriales.

En este orden de ideas, un hallazgo relevante es la alta concentración de cargas regulatorias en trámites para licencias de funcionamiento y de construcción, categorías regulatorias que suman 76% de las oportunidades de mejora normativa. Mientras que otros ámbitos regulatorios, como medio ambiente o disposiciones para el fomento industrial estatal suman el 24% de las oportunidades de modificación regulatoria.

Asimismo, se observa una marcada heterogeneidad territorial. A nivel estatal, Sonora concentra el 19.97% del total de obstáculos regulatorios identificados, seguido de Jalisco (18.24%) y Nuevo León (13.83%), mientras que CDMX presenta una proporción significativamente menor (6.73%). Este patrón implica que la magnitud de las barreras no necesariamente responde al tamaño económico, sino a la configuración institucional y regulatoria de cada entidad.

A nivel municipal, la concentración es aún más evidente: Zapopan por sí solo acumula 243 obstáculos, representando cerca del 8% del total analizado en la serie de estudios, seguido por Monterrey (143) y El Marqués (120). En contraste, municipios como Tzintzuntzan (7) o Salina Cruz (43) presentan menores registros, lo cual no necesariamente implica menor carga regulatoria, sino posibles limitaciones en la disponibilidad de información, como se observa en la brecha de transparencia.

Los costos de oportunidad promedio máximos, por su parte, se concentraron en Querétaro y Sonora, rondando los 5 mdp. Un dato interesante es que al observar los costos de oportunidad a lo largo de la etapa de vida de las empresas, el 82% se registra en la etapa de apertura. Sumando otros hallazgos en cuanto al costo de oportunidad, se concluye del estudio que las empresas que incurren en mayores costos de oportunidad por barreras regulatorias son aquéllas en que están interesadas en abrir negocios en Querétaro o Sonora, particularmente en el sector de construcción.

Un elemento adicional que emerge del análisis es la necesidad de alinear los incentivos de la política regulatoria. Cuando la regulación y los trámites se diseñan con fines recaudatorios —más que como instrumentos para ordenar la actividad económica— se generan distorsiones que encarecen el cumplimiento, fragmentan los procesos y debilitan la calidad normativa. La mejora regulatoria debe partir de un principio claro: facilitar el cumplimiento.

Ahora bien, la construcción de estos estudios parte de la disponibilidad de información existente en los sitios web de los estados y municipios. Aquí nos encontramos otra observación trascendental: hay oportunidades de mejora en materia de transparencia y acceso a información completa y oportuna. Específicamente el registro de regulaciones y trámites presentan áreas de oportunidad. En algunos casos se observan rezagos y hasta retrocesos: cerca del 15% de las localidades analizadas empeoraron en la disponibilidad o calidad de su información regulatoria entre 2024 y 2026, mientras que no se identificaron mejoras sustantivas.

En conjunto, las brechas identificadas apuntan a un problema estructural de gobernanza regulatoria: marcos normativos fragmentados, procesos administrativos con oportunidades de mejora y ausencia de una estrategia integral de mejora normativa progresiva. Si México aspira a consolidarse como un destino competitivo en el contexto global, será indispensable transitar hacia un modelo de reglas transparentes, predecibles y coordinadas. La oportunidad está ahí, pero su aprovechamiento dependerá de la capacidad institucional para remover estos obstáculos de manera decidida.

El reto no es desregular, sino encontrar equilibrios: entre agilidad y control; entre facilitar la inversión y proteger derechos; entre simplificar procesos y garantizar estándares ambientales y sociales. Cuando ese balance no existe, el resultado es doblemente costoso: se inhibe la inversión y se debilita el Estado de Derecho, como lo perciben los representantes de empresas consultados por el Banco de México cada trimestre, mismos que a diciembre 2025 perciben este factor inhibitor de la inversión como una preocupación creciente en un 112% respecto del año anterior.

Cerrar estas brechas más que una agenda técnica, es una decisión estratégica. En un contexto de competencia global por el capital, la diferencia entre captar inversión o perderla frente a otros países, no está en los tratados, sino en la experiencia concreta de abrir, construir y operar una empresa.

Así, desde México Evalúa recomendamos, en términos generales:

- **Cerrar la brecha entre regulación y operación:** asegurar que todo trámite tenga sustento normativo claro y que toda regulación se traduzca en procedimientos accesibles y visibles.
- **Reducir la discrecionalidad mediante reglas claras y trazables:** establecer criterios de resolución explícitos, plazos máximos obligatorios y mecanismos de seguimiento.
- **Fortalecer la transparencia regulatoria:** garantizar que toda la información relevante para cumplir esté disponible, actualizada y en lenguaje claro.
- **Impulsar capacidades institucionales locales:** acompañar la implementación de la política nacional con inversión en capacidades técnicas y digitales en estados y municipios.
- **Priorizar la eficiencia operativa sobre la creación normativa:** enfocar la reforma en simplificar, estandarizar y completar los trámites existentes (tiempos, costos, requisitos y criterios de resolución) para facilitar a ciudadanos y empresas la toma de decisiones.
- **Separar los objetivos regulatorios de los fines recaudatorios:** diseñar trámites y regulaciones como instrumentos de ordenamiento y cumplimiento, evitando cargas innecesarias que distorsionan la actividad económica.
- **Adoptar un enfoque de equilibrio regulatorio:** evaluar sistemáticamente costos y beneficios para los ciudadanos y empresas de modo que se evite tanto la sobrerregulación como los vacíos normativos.

En términos más específicos:

Reglamentos y trámites

- **Focalizar la mejora regulatoria en los cuellos de botella críticos:** sobre todo en donde se concentra la mayor carga regulatoria, que es en funcionamiento, construcción y medio ambiente.

- **Revisar los trámites, eliminar duplicidades y cuidar criterios de calidad que incluyen:** motivo, justificación, unidad administrativa responsable, requisitos claros, mencionar tiempo máximo de resolución, vigencia del trámite, pago de derechos, criterios de resolución, proceso y medios de presentación.
- **Priorizar la simplificación de trámites en sectores con mayor concentración de obstáculos:** en especial en construcción y funcionamiento, que representan 76% de las oportunidades regulatorias.
- **Estandarizar requisitos y criterios entre niveles de gobierno.**
- **Desarrollar guías claras y públicas para el sector empresarial.**

Coordinación institucional

- **Reactivar los consejos estatales y municipales de mejora regulatoria** para evaluar las recomendaciones y activar acciones concretas de mejora.
- **Implementar sistemas interoperables estado-municipio para trámites,** asegurando que la información esté completa y sincronizada.
- **Continuar construyendo un sistema nacional interoperable de trámites:** avanzar hacia una ventanilla única real que articule federación, estados y municipios con estándares homogéneos.
- **Implementar evaluaciones de impacto regulatorio ex ante** para nuevos trámites o modificaciones, de modo que se anticipen obstáculos y se reduzcan costos de oportunidad.
- **Implementar seguimiento digital de trámites en tiempo real.**

Transparencia

- **Crear registros públicos completos, actualizados y obligatorios de regulaciones y trámites.**
- **Establecer mecanismos de supervisión y métricas públicas** sobre la calidad y fechas de actualización de los catálogos regulatorios en los tres órdenes de gobierno.
- **Garantizar consistencia entre regulaciones y portales digitales** en los tres órdenes de gobierno.

Anexo I. Brechas regulatorias por categoría y entidad / municipio

A continuación se adjunta la tabla de hallazgos correspondiente a la Brecha 1: Abrir, construir y operar: regulaciones locales establecen barreras regulatorias

Barreras encontradas en cuatro categorías regulatorias: construcción, fomento industrial, funcionamiento y medio ambiente

Estado	Entidad/ municipio	TEMÁTICA					TOTAL
		Construcción	Medio Ambiente	Licencias de Funcionamiento	Fomento Industrial	Otras	
CDMX	CDMX	46	91	62	4	0	203
SUBTOTAL		46	91	62	4	0	203
Jalisco	Estatad	22	39	67	4	0	132
	Guadalajara	32	6	32	0	0	70
	San Pedro Tlaquepaque	37	20	48	0	0	105
	Zapopan	47	71	125	0	0	243
SUBTOTAL		138	136	272	4	0	550
Michoacán	Estatad	16	29	52	0	0	97
	Morelia	32	0	45	0	0	77
	Zitácuaro	26	32	3	0	0	61
	Tzintzuntzan	4	0	3	0	0	7
SUBTOTAL		78	61	103	0	0	242
Nuevo León	Estatad	22	11	36	17	0	86
	Apodaca	62	26	9	0	0	97
	Guadalupe	50	20	21	0	0	91
	Monterrey	85	16	42	0	0	143
SUBTOTAL		219	73	108	17	0	417
Oaxaca	Estatad	67	24	43	6	0	140
	Oaxaca de Juárez	0	24	96	0	0	120
	Salina Cruz	0	25	18	0	0	43
SUBTOTAL		67	73	157	6	0	303
Querétaro	Estatad	22	14	50	0	6	92
	El Marqués	47	12	61	0	0	120
	Santiago de Querétaro	34	16	59	0	0	109
	San Juan del Río	25	7	50	0	0	82
SUBTOTAL		128	49	220	0	6	403
Sonora	Estatad	46	41	140	31	0	258
	Cajeme	54	19	34	0	0	107
	Hermosillo	69	0	50	0	0	119
	Nogales	84	5	29	0	0	118
SUBTOTAL		253	65	253	31	0	602
Yucatán	Estatad	44	41	49	0	0	134
	Mérida	16	46	10	0	0	72
	Umán	25	10	8	0	0	43
	Valladolid	22	4	20	0	0	46
SUBTOTAL		107	101	87	0	0	295
TOTAL		1,036	649	1,262	62	6	3,015

Fuente: Elaboración propia. Costo en pesos mexicanos.

Anexo II. Algunos cambios en los trámites de Yucatán

El estudio de caso de Yucatán terminó su etapa de investigación en noviembre de 2025 y, en específico, la etapa de exploración regulatoria cerró en julio de 2025. Por este motivo, el contenido del análisis centrado en ese estado, presenta datos hasta esas fechas. Sin embargo, durante el proceso de edición, diseño y publicación de este documento, hemos observado algunos cambios en los tiempos máximos para resolver trámites disponibles al público [en el registro digital de Yucatán](#).

Los trámites con cambios identificados son:

1. [Análisis de riesgo](#) que pasó de 15 días a 10 días de resolución.
2. [Dictamen de riesgo](#) que pasó de 15 días a 10 días de resolución. En este trámite se encontraron dos plazos máximos de resolución diferentes en el mismo sitio web. Se tomó el plazo menor.
3. [Evaluación y resolución de las solicitudes para obtener la Factibilidad Urbana Ambiental](#) que pasó de 10 días a 60 días de resolución.

Estos cambios se traducen en modificaciones a los costos de oportunidad calculados para este estado, específicamente al promedio máximo y a los plazos de respuesta. Los cambios afectan de manera específica a las Figuras 22, 23 y 27 de este documento. En seguida, se muestra el cálculo del costo de oportunidad promedio máximo en su versión nueva y en la versión anterior.

Actualización en los costos de oportunidad promedio máximo en Yucatán (Fase: apertura de nuevos negocios)

Orden de gobierno	Suma de COP promedio máximo (tiempo medido en pesos mexicanos según cálculo máximo legal promedio de trámites)	Suma de COP promedio mínimo (tiempo medido en pesos mexicanos por día)
Estatal	\$360,665.78	\$342,933.55
Mérida	\$185,066.97	\$185,066.97
Valladolid	\$53,375.39	\$53,375.39

Fuente: Elaboración propia. Costo en pesos mexicanos.

Anexo III. Trámites de eficiencia gubernamental con oportunidad de mejora

Principales trámites con oportunidades de ajuste regulatorio de Eficiencia gubernamental

Estado	Entidad /municipio	Regulación	Trámite	Obstáculos por trámite
Ciudad de México		Reglamento de Impacto Ambiental y de Riesgo	Demoliciones de inmuebles en suelo urbano	8
		Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal	Manifestación o estudio en materia de impacto ambiental o de riesgo	8
		Reglamento de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal	Autorización para que certifiquen, validen y/o verifiquen reportes de emisiones, reducciones o captura de GEI	8
Jalisco	Estatad	Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco	Registro y autorización de las autoridades ambientales	8
		Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Solicitud de autoabasto para usuarios industriales	8
			Solicitud de derivación de agua potable o alcantarillado	8
			Trámite para conexión de tomas y medidores	8
	Guadalajara	Reglamento de Catastro para el Municipio de Guadalajara	Manifestación de construcción	7
		Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el municipio de Guadalajara	Inscripción al padrón de transporte de residuos	7
		Reglamento de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos para el municipio de Guadalajara	Programa Interno de Protección Civil	6
	San Pedro Tlaquepaque	Reglamento de Construcciones en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Licencia de Habitabilidad	7
			Licencia para Perito	7
		Reglamento de Movilidad, Transporte, Estacionamiento y Seguridad Vial para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	Dictamen de integración vial y/o impacto al tránsito procedente	7
	Zapopan	Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del municipio de Zapopan, Jalisco	Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)	8
			Constancia de Uso de Suelo	8
			Extravío de Cédula Municipal	8
Michoacán	Estatad	Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo	Licencia de Construcción	8
		Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo	Concesión del Transporte de Carga	8
		Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo	Programa Interno de Protección Civil	8
		Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo	Cédula de Operación Anual	8
		Reglamento de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo	Permiso para ampliación de industrias con descargas a alcantarillado	8
			Solicitud de conexión de descargas industriales al alcantarillado	8

Estado	Entidad /municipio	Regulación	Trámite	Obstáculos por trámite
	Morelia	Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el municipio de Morelia	Visto Bueno de Protección Civil para Construcciones Industriales	9
			Licencia de Uso de Suelo	8
		Reglamento de Anuncios Publicitarios del Municipio de Morelia, Michoacán	Refrendo anual de licencias	8
		Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo	Permiso para el acceso de transporte de carga a zonas restringidas	8
	Zitácuaro	Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Municipio	Factibilidad de Servicios Públicos	8
			Evaluación de Impacto Ambiental	7
		Reglamento para la Conservación, Protección y Restauración del Medio Ambiente del Municipio	Licencia Ambiental Única Municipal	7
			Licencia en materia de emisiones a la atmósfera	7
Nuevo León	Estatal	Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León	Conexión al drenaje sanitario para aguas residuales provenientes de actividades empresariales (no domésticas)	9
			Instalación de medidor	9
		Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León	De la Primera empresa	6
	Apodaca	Reglamento de Cambio Climático del municipio de Apodaca, Nuevo León	Reporte de emisiones directas e indirectas	8
			Registro de emisiones GYCEI	7
		Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de Apodaca, Nuevo León	Factibilidad de uso de suelo	7
			Proyecto de urbanización	7
	Guadalupe	Reglamento de Protección Civil del municipio de Guadalupe, Nuevo León	Programa interno de protección civil	8
			Alineamiento oficial	8
		Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo para el municipio de Guadalupe, Nuevo León	Nomenclatura oficial	8
			Terminación de obra	8
	Monterrey	Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del municipio de Monterrey, Nuevo León	Dictamen ambiental	8
			Constancia de terminación de obras	6
			Estudio de impacto vial	6
		Reglamento para las Construcciones del municipio de Monterrey, Nuevo León	Licencia de Demolición: parcial	7
			Licencia de Construcción: Tipo 3 a y b	6
			Licencia de demolición: Total	6
		Reglamento de Protección Civil de la ciudad de Monterrey	Dictamen de cumplimiento de medidas de seguridad	6
		Reglamento de Tránsito y Vialidad del municipio de Monterrey	Registro de acceso a empresas de vehículos de carga	6

Estado	Entidad /municipio	Regulación	Trámite	Obstáculos por trámite
Oaxaca	Estatad	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca	Licencia de uso de suelo	8
			Dictamen de impacto urbano regional	7
			Licencia de construcción	7
		Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca	Registro Estatal de Emisiones	7
		Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca	Autorización para trabajos eventuales en vía pública	7
		Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca	Registro Empresarial Oaxaqueño	7
	Oaxaca de Juárez	Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca	Zonificación	7
			Constancia de Seguridad para construcción	9
			Constancias de Autorización para los Vehículos que transportan Gas LP	9
			Programa Interno de Protección Civil	8
		Reglamento para el Servicio de Limpio de la Ciudad de Oaxaca	Manejo de residuos de alto riesgo	8
			Permiso para manejo de residuos sólidos	8
	Salina Cruz	Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el municipio de Salina Cruz	Concesiones para el aprovechamiento de aguas	8
			Manifestación de Impacto Ambiental	8
		Reglamento de Vialidad y Transporte para el municipio de Salina Cruz, Oaxaca	Permiso de uso de vía pública para obra	7
			Permiso para vehículos de equipo especial	7
Querétaro	Estatad	Ley de Protección Civil para el Estado de Querétaro	Programa Específico de Protección Civil	8
		Ley que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Querétaro	Prestación de servicios	6
			Permiso de descarga	6
		Reglamento para el Control de las Descargas de Aguas Residuales a los Sistemas de Alcantarillado del Estado de Querétaro	Registro de descarga	6
	El Marqués	Reglamento de Ecología del Municipio de El Marqués	Impacto Ambiental	9
		Reglamento de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos para el Municipio El Marqués, Querétaro	Dictamen Final de Obra	8
			Visto Bueno para Obra en Construcción	7
		Reglamento de Construcción para el Municipio de El Marqués, Qro.	Autorización y revisión del proyecto	7
			Aviso de Terminación de Obra	7
			Certificado de Número Oficial	7
			Dictamen de Uso de Suelo	7
			Factibilidad de Giro	7
		Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Comerciales, Industriales o de Servicio, en el Municipio de El Marqués, Querétaro	Baja de la Licencia de Funcionamiento	7
			Modificación de la Licencia de Funcionamiento	7
	Santiago de Querétaro	Reglamento de Protección Civil del municipio de Querétaro	Programa Interno de Protección Civil	8
		Reglamento para la Movilidad y el Tránsito del municipio de Querétaro	Registro de Circulación	8
		Reglamento de Construcción para el municipio de Querétaro	Factibilidad de Giro	7

Estado	Entidad /municipio	Regulación	Trámite	Obstáculos por trámite
	San Juan del Río	Reglamento de Protección Civil para el Municipio de San Juan del Río	Opinión técnica en materia de protección civil	7
			Visto bueno de protección civil	7
		Reglamento de Tránsito del Municipio de San Juan del Río	Permiso provisional	7
Sonora	Estatal	Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora	Registro de Apertura a la Confianza	8
		Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora	Programa Interno de Protección Civil	8
		Ley de Tránsito del Estado de Sonora	Licencia de operador de transporte	8
	Cajeme	Reglamento de Catastro para el municipio de Cajeme	Inscripción catastral	8
		Reglamento de Limpia y Aseo Público para el municipio de Cajeme	Otorgamiento de concesiones para brindar el servicio de limpia	8
		Reglamento de Construcción para el municipio de Cajeme	Autorización provisional para la ocupación o ejecución de obras en la vía pública	7
		Reglamento en materia de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el municipio de Cajeme	Inscripción como Prestador de servicios ambientales	7
			Registro como Generador de Residuos Urbanos	7
	Hermosillo	Reglamento de la Prestación y Uso de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Hermosillo, Sonora	Expedición de la constancia de factibilidad de servicios de agua potable	6
		Reglamento de Catastro para el municipio de Hermosillo	Alta de bienes inmuebles	5
			Corrección de datos en el registro de un bien inmueble	5
		Reglamento de Construcción para el municipio de Hermosillo	Licencia de construcción	5
			Registro de DRO	5
			Regularización de autorizaciones de construcciones	5
		Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público para el municipio de Hermosillo	Explotación extracción de bancos de materiales para la construcción	5
			Solicitud para casetas de acceso	5
		Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del municipio de Hermosillo	Registro Municipal de Prestadores de Servicios Ambientales	5
	Nogales	Reglamento de Construcciones del municipio de Nogales, Sonora	Alineamiento y Número Oficial	7
			Permiso de ocupación de vía pública	7
		Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del municipio de Nogales	Constancia de Zonificación	7
		Reglamento de Tránsito para el municipio de Nogales, Estado de Sonora	Permiso de tránsito	7
Yucatán	Estatal	Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán	Tarjeta de Regulación	9
			Inscripción en el Registro Estatal de Control Vehicular	8
			Licencias o permisos de conducir	8
	Mérida	Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua en el Municipio de Mérida	Licencia de construcción para plantas industriales, comerciales y de servicios	8
			Permiso de descarga para empresas industriales, comerciales o de servicios	8
			Autorización para recolección y transporte de aguas residuales y lodos	7
			Registro y renovación anual de unidades de transporte de aguas residuales y lodos	7

Estado	Entidad /municipio	Regulación	Trámite	Obstáculos por trámite
		Reglamento de Protección al Ambiente y Equilibrio Ecológico del Municipio de Mérida	Autorizaciones para el manejo de residuos sólidos	7
	Umán	Reglamento de Protección al Medio Ambiente del Municipio de Umán, Yucatán	Autorización municipal para recolección y transporte de residuos sólidos no peligrosos	8
		Reglamento de Construcciones del municipio de Umán	Visto bueno para funcionamiento de giros	7
		Reglamento Municipal de Protección Civil de Umán	Programa Interno de Protección Civil	7
	Valladolid	Reglamento de Construcciones del municipio de Valladolid	Alineamiento	7
		Reglamento municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de Valladolid, Yucatán	Autorización para el funcionamiento de los sitios de tratamiento	7
			Concesionar el servicio de limpia a particulares	7

Nota: Para ver de manera detallada los criterios de análisis con oportunidades de ajuste normativo de cada entidad y municipio de los trámites referidos, ir al estudio de caso correspondiente a las figuras del checklist de trámites de Eficiencia gubernamental.

Referencias bibliográficas

- Asociación Mexicana de Parques Industriales. (s. f.). *Sector inmobiliario industrial*. <https://www.ampip.org.mx/sector-inmobiliario-industrial>
- Asociación Mexicana de Parques Industriales. (octubre de 2025). *Pulso 2025 de la demanda de espacios en parques industriales. Sondeo AMPIP Octubre 2025*. <https://lspkcvqfazlevucslaw.supabase.co/storage/v1/object/public/publicaciones/documents/ampip-pulso-2025-de-la-demanda-de-espacios-indsutriales.pdf>
- Asociación Mexicana de Parques Industriales. (4 de marzo de 2026). *Parques industriales en México: Forjando el futuro de la industria 2026*. https://lspkcvqfazlevucslaw.supabase.co/storage/v1/object/public/publicaciones/documents/Parques_Industriales_en_Mexico__forjando_el_futuro_1772676623106/AMPIP_Forjando_el_futuro_04032026_compressed-1.pdf
- Banco de México. (s. f.). *Balanza comercial de mercancías de México, datos desestacionalizados (CE134)*. <https://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&iidCuadro=CE134§or=1&locale=es>
- Banco de México. (2022). *Opinión Empresarial sobre la Relocalización de las Empresas hacia México*. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/recuadros/%7BE243D1D1-63F5-6C86-38F0-28BD3CF-33CE6%7D.pdf>
- Banco de México. (14 de marzo de 2024). *Reporte sobre las economías regionales, octubre-diciembre 2023*. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/%7B55C1B-DBE-C08A-2AD8-AA0F-ECDA84C8A940%7D.pdf>
- Banco de México. (11 de septiembre de 2025). *Reporte sobre las economías regionales, abril-junio 2025*. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/%7B4269B459-86B9-F795-0638-231F959CBA3C%7D.pdf>
- Banco de México. (10 de noviembre de 2025). *Reporte analítico. Información revisada de comercio exterior, septiembre de 2025*. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informacion-revisada-de-comercio-exterior/%7B649E3C96-44F4-A7A7-7326-A9035E4E66D7%7D.pdf>
- Banco de México. (12 de marzo de 2026). *Reporte sobre las economías regionales, octubre-diciembre 2025*. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/%7B0478798F-B2FF-4DE1-68C8-DED44DE5F5AD%7D.pdf>
- Data México. (s. f.). *México: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública*. https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/mexico?AnunciosInversion_Meses=202504&AnunciosInversion_Anios=2025
- Hernández, J., López, D., Serrano, C., & Vázquez, S. (8 de septiembre de 2025). *México: Panorama comercial e IED al 1S 2025*. BBVA Research. https://www.bbva-research.com/wp-content/uploads/2025/09/mexico-trade-tariffs_1H25_esp_fix.pdf
- Hernández, N. (14 de noviembre 2023). *Si se aprovecha, 'nearshoring' detonaría 50 mil mdd en inversión: CMN*. Milenio. <https://www.milenio.com/negocios/cmn-nearshoring-detonaria-50-mil-mdd-en-inversion>
- Instituto Mexicano para la Competitividad. (30 de enero de 2024). *Nearshoring: El impacto sobre la Inversión Extranjera Directa* [Reporte]. https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2024/01/NearshoringIED_Documento_20240130-2.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s. f.). *Indicador D702844* [Banco de indicadores]. https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0#D702844_104000250020
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (27 de febrero 2026). *Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM), enero de 2026* (Boletín de Indicador 166/26). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/comext_o/balcom_o2026_02.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (13 de marzo 2026). *Indicador Mensual de la Actividad Industrial*. <https://www.inegi.org.mx/temas/imai/>
- Integralia. (18 de octubre de 2023). *Nearshoring*. <https://integralia.com.mx/web/nearshoring/>

- Integralia Consultores. (2025). *OnePager Nearshoring Junio 2025* [Publicación en LinkedIn]. LinkedIn. https://www.linkedin.com/posts/integraliaconsultores_onepagernearshoringjunio2025-activity-7351996442133061632-DFQZ
- Integralia Consultores. (2025). *Nearshoring en México: One Pager Octubre* [Publicación en LinkedIn]. LinkedIn. https://www.linkedin.com/posts/integraliaconsultores_onepageroctubre-activity-7397652088060686336-JT1d/?utm_source=share&utm_medium=member_desktop&rcm=ACoAAE-GOKilBYhWRflp3-aB6risAbSRyM-Hjs9w
- Lippmann, N., & Sedano, F. D. (21 de junio de 2023). *Mexico is poised to ride the nearshoring wave*. Morgan Stanley. <https://www.morganstanley.com/ideas/mexico-nearshoring-gdp-growth>
- Mesquita Moreira, M., Blyde, J. S., Volpe Martincus, C., Dolabella, M., & Marra de Artiñano, I. (2022). *The Reorganization of Global Value Chains: What's in it for Latin America and the Caribbean?*. <https://doi.org/10.18235/0004592>
- Morales, Y. (2 de mayo de 2025). *Atrae México 346 anuncios de inversión por 78,252 millones de dólares*. El Economista. <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/atrae-mexico-346-anuncios-inversion-78-252-millones-dolares-20250502-757278.html>
- Moser, H., & Nunnally Anemogiannis, K. (2025). *2025 Reshoring Survey Report*. Reshoring Initiative. https://reshorenw.org/content/pdf/2025_Reshoring_Survey_Report_Portrait-compressed.pdf
- Office of the United States Trade Representative. (2026). *2026 National Trade Estimate Report on Foreign Trade Barriers*. <https://ustr.gov/sites/default/files/files/Press/Releases/2026/National%20Trade%20Estimate%20Report%202026.pdf>
- Salazar, S. (30 de marzo de 2026). *Pierde tracción la manufactura en febrero; presión al cierre de 1T26*. BBVA Research. https://www.bbvarresearch.com/wp-content/uploads/2026/03/20260330_Monitor_Manufactura_BBVA.pdf
- Secretaría de Economía. (2025). *Informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México (Tercer trimestre 2025)*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1051835/Informe_Congreso_2025_3T__34_.pdf
- Secretaría de Economía. (16 de abril de 2025). *Al 31 de marzo de 2025, el sector privado ha realizado 39 anuncios públicos de inversión con una expectativa de más de 25 mmdd*. <https://www.gob.mx/se/prensa/al-31-de-marzo-de-2025-el-sector-privado-ha-realizado-39-anuncios-publicos-de-inversion-con-una-expectativa-de-mas-de-25-mmdd>
- Secretaría de Economía. (19 de noviembre de 2025). *México rompe récord en atracción de inversión extranjera directa con 40,906 millones de dólares, el monto de IED más alto acumulado al tercer trimestre* [Comunicado no. 112]. <https://www.gob.mx/se/prensa/comunicado-no-111?idiom=es>
- Secretaría de Economía. (24 de marzo 2026). *Inversión Extranjera Directa*. <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa>

“¡A romper barreras! ¿Cómo detonar la inversión en México? Propuestas para solucionar brechas regulatorias en el ámbito subnacional” es resultado del esfuerzo de los integrantes de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas. La investigación, el análisis y la redacción no hubieran sido posibles sin la participación de cada miembro del equipo:

Mariana Campos

Directora General de México Evalúa

Ana Lilia Moreno

Coordinadora del Programa de Regulación y Competencia

Viviana Patiño-Alcalá

Investigadora del Programa de Regulación y Competencia

**Oscar Eduardo R. Argumedo, Natalia Kornhauser,
Jonás Barbabosa y Kim Landa**

Colaboradores del Programa de Regulación y Competencia

Juan José Cabrera, Franco Pineda, Misael Aguilar y Alejandro Guerrero
Especialistas en Mejora Regulatoria (ESZ Smart Solutions, S.C.)

Felipe Soto

Edición

Miguel Cedillo

Edición gráfica

Priscila García

Coordinadora de Comunicación

Mariana Villalobos y Kenia Chávez

Equipo de comunicación

Este documento fue posible gracias al apoyo
de Templeton World Charity Foundation.



México Evalúa



TEMPLETON WORLD
CHARITY FOUNDATION



México Evalúa es un centro de pensamiento y análisis que se enfoca en la evaluación y el monitoreo de la operación gubernamental para elevar la calidad de sus resultados. Apoyamos los procesos de mejora de las políticas públicas a nivel federal, estatal y local mediante la generación y/o revisión de evidencia y la formulación de recomendaciones.



mexevalua



mexicoevalua



mexico-evalua



mexicoevalua



mexevalua



mexeval



México Evalúa

mexicoevalua.org